

2024-2025

Derechos y responsabilidades

MANUAL PARA ESTUDIANTES Y FAMILIAS



CADA ESTUDIANTE: UNA VOZ. UN SUEÑO. UN FUTURO **BRILLANTE.**

NUESTRA MISIÓN

En un ambiente de altas expectativas, gran apoyo y cero pretextos, el personal de las escuelas públicas de Federal Way aprenderán continuamente, serán líderes, utilizarán datos y colaborarán para asegurar que nuestros estudiantes tengan una voz, un sueño y un futuro **brillante**.

NUESTRAS CREENCIAS FUNDAMENTALES

Creemos que **todos** los estudiantes pueden aprender al más alto nivel.

Creemos que la raza, el nivel socioeconómico, el idioma, los antecedentes culturales y otras características excepcionales no deben pronosticar el desempeño de los estudiantes.

Creemos que nuestros estudiantes deben tener una voz, verse a sí mismos en sus estudios, y conectarse con los adultos que les enseñan.

Creemos que lo que hacemos en el aula todos los días tiene el mayor impacto en el aprendizaje del estudiante.

Creemos que debemos aprender continuamente y crecer en nuestra práctica si queremos hacer frente a las necesidades de todos los estudiantes.

Creemos que hay que colaborar y utilizar datos proactivamente como guía para mejorar nuestra práctica.

Creemos que nuestras familias son socios críticos en el aprendizaje de cada estudiante.



¡Bienvenidos al año escolar 2024–25!

En las Escuelas Públicas de Federal Way, creemos que cada estudiante estará capacitado y preparado para desarrollar la responsabilidad personal a fin de ser miembros positivos y productivos de nuestra

comunidad. En nuestro distrito y en cada una de nuestras escuelas, tenemos un fuerte enfoque para lograr resultados positivos relacionados con el plan estratégico Meta 2, Niño/a completo/a: Personas Prósperas, Seguras y Responsables.

Nuestro manual de Derechos y Responsabilidades es un recurso esencial que describe información importante relacionada con el comportamiento y las expectativas de los estudiantes en la escuela. Las escuelas no pueden hacerlo solas y creemos que nuestras familias son socios fundamentales en el aprendizaje y el éxito de sus hijos en la escuela. Como los padres son el primer maestro de su hijo, le animo a que revise este manual con su hijo para familiarizarlo con los derechos y responsabilidades que crean un entorno de aprendizaje seguro, positivo y productivo.

Estamos comprometidos a construir relaciones de confianza con nuestras familias y estudiantes basados en el respeto mutuo y la responsabilidad compartida para fomentar climas seguros, enriquecedores y culturalmente receptivos para todos los estudiantes, el personal y las familias. Juntos podemos ayudar a que cada estudiante tenga una voz, un sueño y un futuro brillante.

Dr. Dani Pfeiffer
Superintendente
Escuelas públicas de
Federal Way

PLAN ESTRATÉGICO

2 *Niño/a completo/a:*
PERSONAS PRÓSPERAS, SEGURAS Y RESPONSABLES

Cada estudiante estará facultado y preparado para desarrollar su responsabilidad personal con el fin de ser miembros positivos y productivos de la sociedad.

objetivos

mediciones del progreso

equidad significa

1 Los primeros años: CONSTRUCCIÓN DE CIMIENTOS

Cada estudiante entrará al jardín de infantes listo para aprender, contando con las habilidades socioemocionales que lo impulsarán a alcanzar o superar los estándares del nivel escolar en Lengua y Literatura Inglesa (ELA) y Matemáticas al terminar el tercer grado. *Para el 2024, el 80% de los estudiantes de tercer grado alcanzarán o superarán los estándares de nivel escolar en ELA.*

- Porcentaje de estudiantes inscritos en programas preescolares de alta calidad
- Porcentaje de estudiantes que cumplen con las normas estatales de prejardín en lengua y matemáticas
- * **Porcentaje de estudiantes listos para el jardín de infantes, según las evaluaciones de WAKIDS**
- Porcentaje de estudiantes que cumplen con las normas de Aprendizaje Socioemocional (SEL) para los primeros años de aprendizaje
- * **Porcentaje de estudiantes que cumplen o superan los estándares de nivel escolar en Lengua y Literatura Inglesa (ELA) y Matemáticas al terminar el tercer grado**

Cada estudiante adquiere las habilidades académicas y socioemocionales para triunfar más allá del tercer grado.

2 Niño/a completo/a: PERSONAS PRÓSPERAS, SEGURAS Y RESPONSABLES

Cada estudiante estará facultado y preparado para desarrollar su responsabilidad personal con el fin de ser miembros positivos y productivos de la sociedad. *Para el 2024, no habrá desproporcionalidad evidente en los datos de disciplina. Para el 2024, el 100% de los estudiantes sentirán que su escuela es segura y acogedora, según lo medido por una encuesta de percepción.*

- * **Porcentaje de estudiantes que participan en al menos el 90% del tiempo didáctico en el aula**
- * **Porcentaje de estudiantes y familias que participan en conferencias dirigidas por los estudiantes**
- Porcentaje de estudiantes que satisfacen las expectativas en comportamientos no académicos en la libreta de calificaciones
- * **Porcentaje de estudiantes que sienten que su escuela es segura y acogedora, medido mediante una encuesta de percepción**
- Porcentaje de estudiantes que completan 24 horas de servicio comunitario antes de su graduación
- Porcentaje de estudiantes que completan 24 horas de servicio comunitario antes de su graduación

Cada estudiante conoce, comprende y acepta sus antecedentes culturales y necesidades de aprendizaje y de los demás, con el fin de abogar para sí mismo y para los demás.

3 Alumnos activos: PENSADORES CRÍTICOS FACULTADOS Y COMPROMETIDOS

Cada estudiante tendrá la facultad de encargarse por sí mismo de su educación y participar plenamente para convertirse en un pensador crítico y creativo. *Para el 2024, el 100% de los estudiantes estarán comprometidos y motivados según lo medido por una encuesta de percepción.*

- Porcentaje de estudiantes que participan en al menos una actividad extracurricular
- Porcentaje de estudiantes que se preparan con éxito y presentan proyectos finales al final de los años de transición
- * **Porcentaje de estudiantes comprometidos y motivados, medidos con una encuesta de percepción**
- * **Número de personal competente o distinguido en las prácticas de participación de los estudiantes, según lo medido por el programa 5 Dimensions of Teaching and Learning™ [5 dimensiones de la enseñanza y el aprendizaje] (5D del CEL) del centro para Liderazgo Educativo y por el marco de liderazgo de la Asociación de Directores de Escuelas de Washington (AWSP)**

Cada estudiante participa activamente en el pensamiento crítico y creativo, la fijación de objetivos y la demostración de competencia cultural.

4 Competencia del contenido temático: DOMINIO DE TODAS LAS MATERIAS

A todos los estudiantes se les ofrecerán las mismas oportunidades para el éxito, y cumplirán o superarán los estándares de desempeño en todas las materias al final de cada grado. *Para el 2024, el 80% de los estudiantes de octavo grado alcanzarán o superarán los estándares de nivel escolar en ELA.*

- * **Porcentaje de estudiantes que alcanzan los estándares de nivel escolar en las materias básicas, según las evaluaciones estatales**
- * **Porcentaje de estudiantes que demuestran el dominio de un sistema de calificación basado en estándares (en cada materia)**
- Porcentaje de estudiantes inscritos en álgebra y que completan la materia en octavo grado con un promedio de 3.0
- * **Porcentaje de estudiantes que participan en cursos avanzados y que los aprueban**
- Porcentaje de estudiantes capaces de leer y escribir dos idiomas
- Porcentaje de estudiantes que reúnen los estándares en evaluaciones de referencia

Cada estudiante desarrolla confianza cultural como aprendiz y aplica rigurosamente sus conocimientos y habilidades a las experiencias nuevas y diferentes.

5 Constancia hasta la graduación: GRADUACIÓN DE BACHILLERATO A TRAVÉS DE TRANSICIONES EXITOSAS

Cada estudiante completará exitosamente las transiciones críticas en sus estudios, y se graduará de bachillerato preparado para la universidad, su carrera profesional y experiencias de estudios superiores. *Para el 2024, el 95% de la clase de último año se graduará a tiempo on time.*

- Índices de transición de preescolar a la escuela primaria, a la secundaria, al bachillerato y a experiencias de estudios superiores
- **Porcentaje de estudiantes de noveno grado encaminados para graduarse en tiempo y forma**
- Aumento de las calificaciones del estudiante en pruebas de ingreso a la universidad (ACT, PSAT, SAT) y ASVAB
- Porcentaje de estudiantes que tienen experiencias en STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemáticas)
- * **Porcentaje de estudiantes de último año con una carta de Plan de Carrera Profesional que esboce al menos uno de los siguientes: aceptación de la universidad, capacitación militar, comercial/técnica, certificación de la industria/práctica profesional**
- * **Porcentaje de estudiantes que completan solicitudes para becas universitarias, FAFSA y WASFA**
- * **Aumento en los índices de graduación de bachillerato y disminución en los de deserción**
- Porcentaje de estudiantes graduados que permanecen 2 o más años en la universidad y adquieren un título universitario o de estudios superiores
- * **Porcentaje de estudiantes inscritos en cursos académicamente rigurosos según lo medido por el Índice de Rigor Académico**

Cada estudiante, desde el principio y con apoyo proactivo, crea/ utiliza un plan de transición flexible e individualizado como una herramienta para promover un desempeño académico acelerado, un avance constante hacia su graduación, y el conocimiento y exploraciones de la carrera profesional.

En las escuelas públicas de Federal Way una de nuestras “creencias fundamentales” es que las familias son socios importantes en el aprendizaje de sus hijos.

Superintendente Dr. Dani Pfeiffer



PROPÓSITO

El propósito de este manual es garantizar que los alumnos, las familias y los miembros del personal cuenten con información crítica sobre la escuela y los derechos de los estudiantes. El debate sobre el contenido del presente proporcionará momentos de aprendizaje que les dará a nuestros alumnos la oportunidad de aprender de sus acciones. Con la finalidad de mantener entornos de aprendizaje seguros y positivos, nutriremos, inspiraremos y facultaremos a cada estudiante para que logre la excelencia académica.

Política y procedimiento: Hace referencia a los lineamientos aprobados por la junta escolar del sistema de escuelas públicas de Federal Way para las decisiones tomadas a nivel de distrito y de la escuela. Las políticas y procedimientos más actualizados a los que se hace referencia en este manual se muestran como enlaces en su versión en línea.

<https://www.fwps.org/about-us/administrative-policies-procedures>

RCW: El Código Revisado de Washington (RCW) es la compilación de todas las leyes permanentes del estado de Washington en vigor.

<http://apps.leg.wa.gov/rcw>

WAC: El Código Administrativo de Washington (WAC) representa los códigos o normas administrativos que adoptan los entes públicos, incluyendo la Oficina de la Superintendencia de Instrucción Pública, para promulgar leyes y el RCW.

<http://apps.leg.wa.gov/wac>

2024–2025

Derechos y responsabilidades MANUAL PARA ESTUDIANTES Y FAMILIAS



FEDERAL WAY
PUBLIC SCHOOLS

contenidos

Acuse de recibo	3
Actividades y deportes	5
La asistencia importa	6
Información sobre medidas disciplinarias	8
APRENDIZAJE SOCIOEMOCIONAL	8
DERECHOS DE ESTUDIANTES EN DISCIPLINA	9
CONDUCTA DEL ESTUDIANTE	9
PROBLEMAS MENORES Y MAYORES DE CONDUCTA	10
SUSPENSIÓN Y EXPULSIÓN	10
COMPORTAMIENTOS QUE PODRÍAN RESULTAR EN UNA ACCIÓN CORRECTIVA O DISCIPLINARIA	13
Registros educacionales	16
LA LEY DE PRIVACIDAD Y DERECHOS DE EDUCACIÓN FAMILIAR (FERPA)	16
Recursos electrónicos	17
DISPOSITIVOS DIGITALES	17
Acoso, intimidación u hostigamiento (HIB)	18
Sustancias nocivas	19
Información de salud	20
COVID-19	20
MEDICAMENTOS EN LA ESCUELA	20
Mantener informadas a las familias	22
Política de no discriminación	23
Conferencias dirigidas por los estudiantes	24
Derechos de los alumnos	25
CÓDIGO DE VESTIMENTA	25
Información de contacto de la escuela	26
Transporte	27
CONDUCTA EN EL AUTOBÚS	27
ALUMNOS EN SITUACIÓN DE CALLE	27
Vehículos en la propiedad escolar	28
Apéndice	29

ACUSE DE RECIBO

El propósito de este manual es garantizar que los estudiantes, las familias y los miembros del personal cuenten con información crítica sobre la escuela y los derechos de los estudiantes. El debate sobre el contenido del presente manual proporcionará momentos de aprendizaje que les dará a los estudiantes la oportunidad de aprender de sus acciones. Con la finalidad de mantener entornos de aprendizaje seguros y positivos, nutriremos, inspiraremos y facultaremos a cada niño para que logre la excelencia académica.

Con el objetivo de garantizar el respeto y prevenir daños, las Escuelas Públicas de Federal Way no tolerarán acoso, hostigamiento o intimidación durante el horario escolar, o en los medios de transporte del FWPS hacia y desde la escuela o en eventos patrocinados por esta. Esto incluye actos intencionales por medios electrónicos, escritos, verbales o físicos que provoquen un daño físico al estudiante o a sus efectos personales; que interfieran sustancialmente con la educación de un estudiante; que sean tan graves, persistentes o perversos que creen un ambiente educativo intimidatorio o amenazador; o que perturben sustancialmente el normal funcionamiento de la escuela. (RCW 28A.300.285 Norma Administrativa del Distrito N.º 3207)

- He revisado con mi hijo el Manual de Derechos y Responsabilidades para Estudiantes y Familias en su totalidad. **También comprendo que si mi hijo(a) infringe estas normas, podrá perder el acceso a los privilegios así como a la laptop o los dispositivos que proporciona la escuela, o bien, recibirá sanciones disciplinarias progresivas o acciones legales.**
- He revisado la sección de acoso, intimidación u hostigamiento del manual y acepto apoyar a que mi hijo mantenga interacciones positivas y seguras con los demás estudiantes. Acepto comunicarme con el personal escolar para recibir más información sobre el entorno de aprendizaje académico de mi hijo en un ambiente libre de acoso, intimidación y hostigamiento.
- Autorizo a mi hijo a usar de manera adecuada los recursos electrónicos del distrito creados con fines educativos, incluido el acceso a internet y al correo electrónico.
- Al estar de acuerdo con el Manual de Derechos y Responsabilidades para Estudiantes y Familias, autorizo a que el distrito publique los trabajos escolares de mi hijo en los medios y comunicaciones del distrito.
- He leído y entiendo las leyes estatales y normas del distrito provistas con relación a los requisitos de asistencia. Entiendo los roles y responsabilidades que tenemos, tanto mi hijo como yo, en garantizar su asistencia a la escuela de manera regular.
- Mi estudiante seguirá todas las pautas locales de seguridad pública en los sitios y actividades escolares, incluyendo el autobús.

Con las firmas al pie de este documento, damos fe de haber recibido y leído el contenido del Manual de Derechos y Responsabilidades para Estudiantes y Familias de las Escuelas Públicas de Federal Way (Federal Way Public Schools, FWPS) 2024–25.

Nombre y apellido del padre/tutor (en letra de imprenta)

Nombre y apellido del estudiante (en letra de imprenta)

N.º de identificación del estudiante

Firma del padre/tutor

Firma del estudiante

Grado

Fecha

Fecha

(El acuse de recibo puede completarse en línea o presentando en la escuela de su estudiante una copia en papel firmada.)

Esta página se ha dejado vacía intencionalmente.

Actividades y deportes

Las escuelas públicas de Federal Way creen que las actividades y los deportes son opciones importantes que se deben ofrecer a los alumnos en una experiencia educativa integral y desafiante. Los objetivos de los programas de actividades y deportes son para inculcar el espíritu deportivo, trabajo en equipo y respeto por los demás competidores, oficiales, miembros del equipo opuesto y fanáticos del equipo contrario. **Política 2151 y procedimiento 2151P**

Con esta finalidad, el distrito mantiene las siguientes creencias:

1. La participación en cualquier actividad o programa deportivo está supeditada al rendimiento del estudiante en las materias estándares requeridas y asistencia regular a todas las clases.
2. Los estudiantes que participen en cualquier actividad o programa deportivo tendrán un enfoque sobre el aprendizaje y la superación, como individuos y como miembros de un equipo o grupo.
3. Los orientadores y entrenadores de las actividades impartirán práctica y modelo de respeto, responsabilidad e integridad. Los alumnos participantes demostrarán estas cualidades.

4. Los orientadores y entrenadores de las actividades incluirán a las familias como socios en la educación y desarrollo del alumno.
5. El propósito y objetivo de todas las actividades o programas deportivos estarán claramente definidos y articulados para los alumnos y padres o tutores.
6. Todos los requisitos y normas deportivas de la Asociación de Actividades Interescolares de Washington (WIAA) y la Liga del Norte de Puget Sound (NPSL) fueron establecidos para asistir a los alumnos deportistas con seguridad y elegibilidad en el juego en el manual de deportes que puede encontrar en el sitio web del distrito. **Solicite al director deportivo de su escuela un Manual de deportes.**

A fin de representar a nuestra comunidad, la escuela y a ellos mismos en una competencia o evento interescolar, los alumnos son responsables y conscientes de su estado de salud, y se abstienen de consumir drogas, alcohol, o productos de tabaco (incluyendo cigarrillos electrónicos y vaporizadores).

PLAN ESTRATÉGICO

Cada estudiante desarrolla confianza cultural como aprendiz y aplica rigurosamente sus conocimientos y habilidades a las experiencias nuevas y diferentes.

Las actividades extracurriculares ofrecen un medio para reforzar las lecciones aprendidas en el aula, ofreciéndole a los alumnos la oportunidad de aplicar las destrezas académicas en un contexto del mundo real, y en consecuencia son consideradas partes de una educación integral.

Centro Nacional para Estadísticas Educativas



3 Alumnos activos: PENSADORES CRÍTICOS FACULTADOS Y COMPROMETIDOS

Cada estudiante tendrá la facultad de encargarse por sí mismo de su educación y participar plenamente para convertirse en un pensador crítico y creativo.

La asistencia es un indicador que predice el éxito escolar y puede tener un impacto sobre el progreso académico de los alumnos desde etapas tan tempranas como el preescolar.

Académicamente, los alumnos están en riesgo si faltan el 10 por ciento del año escolar, lo que equivale a casi 18 días. El aprendizaje puede verse afectado con tantas inasistencias, independientemente de si estas son o no justificadas.

- Asistir a la escuela dentro del horario, todo el día, todos los días, le brindará a su hijo la mejor probabilidad de graduarse del bachillerato.
- A partir de preescolar, faltar en promedio solo dos días al mes, ya sea con justificación o no, crea una mayor probabilidad de que su hijo no alcance los estándares académicos en matemáticas y lectura cuando llegue al 3er grado.
- Para el 6to grado, el ausentismo es uno de tres signos de que un alumno podría abandonar el bachillerato.
- El ausentismo puede ser indicativo de que el alumno está perdiendo interés en la escuela, tiene dificultades con las tareas escolares o que está enfrentando hostigamiento u otra dificultad potencialmente grave.
- Para el 9no grado, la asistencia regular es un mejor indicativo para los índices de graduación que las puntuaciones de las pruebas del 8vo grado.

La asistencia importa

¡Cada día y cada grado importa!

Las escuelas públicas de Federal Way creen que la asistencia diaria a clases en uno de los principales indicadores para el éxito escolar. Cada escuela mantiene el compromiso de proporcionar servicios de consejería para asistir a los estudiantes y familias con sus necesidades sociales y emocionales. Además, nuestro distrito ofrece un sistema de apoyo destinado para alumnos en situación de calle.

Política y procedimientos 3121, 3122, 3122P

- Los ciclos previos al preescolar son un excelente momento para comenzar a crear el hábito de una buena asistencia. Los niños pequeños con una asistencia deficiente en estos ciclos también pierden un tiempo valioso de aprendizaje y, si las ausencias crónicas continúan en preescolar, podrían socavar su logro académico.
 - Diversas investigaciones sugieren que los niños que faltan muchos días a preescolar y 1er grado pueden tener dificultades académicas en los años posteriores. A menudo evidencian dificultades para dominar la lectura al final del 3er grado.
 - Al llegar a la secundaria o el bachillerato, las inasistencias crónicas son la principal señal de advertencia de que el alumno desertará de la escuela.
 - Si su hijo tiene tres inasistencias injustificadas en un mes, la ley estatal (**RCW 28A.225.020**) establece que debemos programar una conferencia con usted y su hijo.
 - En la escuela primaria, después de cinco inasistencias en cualquier mes, o 10 o más inasistencias en el año escolar, se exige que el distrito escolar se comunique con usted y programe una conferencia. El propósito de esta conferencia es discutir las barreras, los recursos y los apoyos académicos para que su becario pueda completar las tareas perdidas. No es necesario programar una conferencia si su hijo ha proporcionado una nota del médico, o programó las inasistencias por escrito con antelación, y se establecieron planes para que hijo no se retrase académicamente.
 - Después de siete ausencias injustificadas en un mes o 15 o más ausencias injustificadas en un año académico, el Distrito escolar deberá presentar peticiones de absentismo escolar ante el Tribunal de Menores.
- Las siguientes son excusas justificadas por inasistencias:
- Participación en una actividad aprobada por el distrito o la escuela o programa de enseñanza;
 - Enfermedad, afección a la salud o cita médica (incluyendo, entre otras: médica, terapia, odontología, optometría, embarazo y tratamiento ambulatorio o internado por dependencia de químicos o de salud mental) del estudiante o de la persona de quien el estudiante es legalmente responsable;
 - Emergencia familiar, incluyendo, entre otras, un fallecimiento o una enfermedad en la familia;
 - Propósito religioso o cultural incluyendo celebrar un día festivo religioso o cultural o participar en instrucción religiosa o cultural;
 - Corte, proceso judicial, actividad ordenada por la corte o servicio de jurado;
 - Visita a un programa post-secundaria, de escuela técnica u oficio o entrevista para una beca;
 - Búsqueda y actividades de rescate reconocidas por el estado en conformidad con **RCW 28A.225.055**;
 - Inasistencia directamente relacionada con la situación de calle o de cuidado de acogida o dependencia del alumno;
 - La ausencia producida a consecuencia de una acción disciplinaria o correctiva (por ejemplo, suspensión a corto o largo plazo, retiro de emergencia impuesta de conformidad con el capítulo **392-400 WAC** si el alumno no está recibiendo servicios educativos y no está inscrito en actividades cualificadas del "curso de estudios" según se define en el **WAC 392-121-107**);
 - Inasistencias debido a inquietudes por la seguridad del estudiante, como ausencias por amenazas, agresiones u hostigamiento;

La asistencia importa *(Continuación)*

- Actividad consistente con la política del distrito, aprobada y mutuamente acordada por el director (o su designado) y el padre, tutor o menor emancipado.

Si no estás asistiendo a la escuela porque alguien te está acosando, intimidando u hostigando, esto ahora es un problema grave y es hora de pedir la intervención de un adulto.

Estrategias para una buena asistencia

Los alumnos con buena asistencia se aseguran de hacer lo siguiente:

- Mantenerse saludables, dormir lo suficiente, comer una dieta balanceada, lavarse las manos regularmente y asegurarse de estar al día con las inmunizaciones.
- Haz un plan para mantener una buena asistencia. Ten a la mano una copia de tu calendario escolar.
- Pídele a tus padres que programen citas fuera del horario escolar o en los días sin actividad escolar.
- Conoce el tiempo que te lleva llegar a la parada del autobús.
- Mantente al día con tu tarea escolar. Los alumnos, a menudo, se ven tentados o con ganas de no ir a la escuela si no hicieron la tarea o no estudiaron para una prueba. Encara cada día con confianza.

Ley de asistencia escolar del estado de Washington

Es obligatorio que todos los niños de ocho años de edad y menores de 18 asistan a la escuela. El niño tiene la responsabilidad de asistir a tiempo completo cuando la escuela esté en funcionamiento, a menos que esté inscrito en una escuela privada aprobada o esté recibiendo instrucción en el hogar. Una vez que un menor de seis o siete años está en la escuela pública, es obligación que asista a la escuela y los padres tienen la responsabilidad de que el menor asista a la escuela cuando esta está en funcionamiento. Bajo ciertas circunstancias específicas, el superintendente puede otorgar exenciones para niños mayores de 15 años de edad. La lista está disponible en <http://bit.ly/2tuSOj2>.

Vacaciones e inasistencias prolongadas

- Para las inasistencias con planificación previa de más de dos días se requiere notificación previa por escrito y aprobación por parte de un administrador, al menos tres días antes de la inasistencia. La mejor forma de que un alumno no se atrase es solicitar al maestro el trabajo de recuperación al menos con tres días de antelación y cumplir con los plazos establecidos para entregar el trabajo completado. Las inasistencias programadas con antelación deben solicitarse utilizando el Formulario de Inasistencia Programada con Antelación, disponible en todas las escuelas y en internet. Tratar directamente con la oficina escolar para que la inasistencia escolar sea registrada correctamente y los pedidos se presenten conforme el procedimiento del distrito.
- **Para las inasistencias planificadas previamente iguales o mayores de 20 días, se exige que el alumno o los padres/tutores hagan una cita con el administrador en la escuela antes de que ocurra la inasistencia.** Un alumno con 20 o más días consecutivos de inasistencias podría ser excluido de la escuela y no ser reincorporado a la clase, o incluso la escuela, en la que estaba inscrito previamente. Si tiene preguntas o circunstancias adicionales, hable con su administrador escolar.
- Intente programar los viajes largos durante los períodos de vacaciones escolares (recesos de verano, invierno, receso semestral y de primavera).

Las inasistencias crónicas (faltar 10 por ciento del año académico) desde etapas tan tempranas como los ciclos previos al preescolar y el preescolar pueden afectar el dominio de la lectura en los alumnos de tercer grado, traer problemas a los de sexto grado con las tareas escolares e interferir con la graduación de los alumnos de bachillerato.

Attendance Works

Estrategias para los padres

- Sólo haga que su niño permanezca en casa si verdaderamente está enfermo, como ser fiebre, vómito, diarrea o brote contagioso.
- Evite concertar citas o hacer viajes cuando la escuela está en funcionamiento.
- Haga el seguimiento de la asistencia de su hijo. Faltar más de 9 días, con o sin justificación, podría poner a su hijo en riesgo de retrasos.
- Establezca una rutina regular para levantarse y acostarse; termine la tarea y prepare la mochila la noche anterior.
- Tenga un plan de respaldo con familiares, vecinos u otros padres para llevar a su hijo a la escuela en caso de un imprevisto.



PLAN ESTRATÉGICO

2 Niño/a completo/a: PERSONAS PRÓSPERAS, SEGURAS Y RESPONSABLES

Cada estudiante estará facultado y preparado para desarrollar su responsabilidad personal con el fin de ser miembros positivos y productivos de la sociedad.



Preguntas acerca del comportamiento para hacer a las escuelas:

- ¿Qué están haciendo los maestros para ayudar con la identidad y la cultura de mi hijo?
- ¿Cuáles son las expectativas de toda la escuela?
- ¿Cómo reciben los alumnos las afirmaciones o reconocimientos en la escuela?
- ¿Cómo responden los maestros y administradores al comportamiento perturbador o inseguro?
- ¿Cómo hago si creo que mi hijo está sufriendo hostigamiento y/o maltrato?
- ¿Cuándo se reúne su equipo de PBIS? ¿Cómo puedo formar parte del equipo de PBIS?
- ¿Cómo se usan las prácticas reparadoras en la escuela?
- ¿Cómo puedo recibir material de apoyo de Second Step para utilizar en casa?

Información sobre medidas disciplinarias

APRENDIZAJE SOCIOEMOCIONAL

El Aprendizaje Social y Emocional (Social and Emotional Learning, SEL) es el proceso a través del cual los niños y adultos adquieren y ponen en práctica eficazmente los conocimientos, las actitudes y las habilidades necesarias para comprender y manejar sus emociones, establecer y alcanzar metas positivas, sentir y mostrar empatía hacia las demás personas y mostrar y mantener conductas positivas.

Las intervenciones y apoyos de comportamiento positivo culturalmente receptivos (CR-PBIS) son un marco para establecer la cultura social y los apoyos de comportamiento necesarios para que las escuelas sean entornos de aprendizaje efectivos, eficientes y equitativos para todas las escuelas. El objetivo de CR-PBIS es enfocarse en la prevención de problemas de comportamiento trabajando con el personal, las familias, los alumnos y la comunidad a fin de definir, enseñar, reconocer y apoyar a los estudiantes a cumplir con las expectativas de comportamiento de toda la escuela. CR-PBIS respaldan a las escuelas para que se hagan más predecibles, consistentes, positivas y seguras para todos.

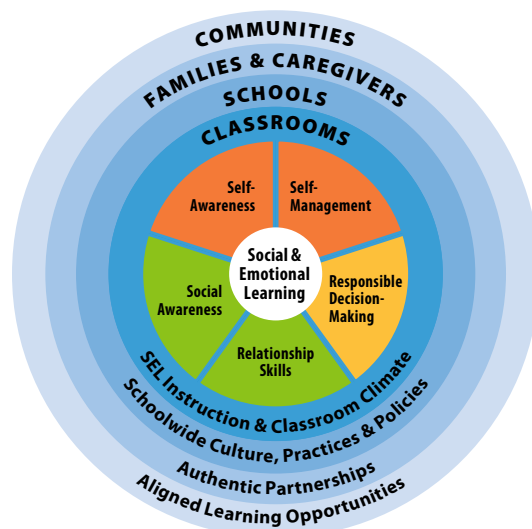
En la escuela y el aula se utilizan **"Prácticas reparadoras"** para ayudar a crear un ambiente acogedor y de apoyo. Las prácticas reparadoras derivan de la creencia que fomenta relaciones positivas, trabajar para resolver el problema y el conflicto, y reparar el daño causado por las acciones de un individuo o grupo conducirá a entornos de aprendizajes más productivos y tranquilos.

Second Step es un plan de estudios de aprendizaje emocional que se enseña en el nivel primario (ciclos previos al preescolar hasta 5to grado) dentro de las escuelas públicas de Federal Way. Aumenta el éxito de los alumnos y disminuye el mal comportamiento mediante la enseñanza de habilidades para el aprendizaje, así como la forma de controlar sus emociones, resolver problemas y hacer amigos.

Character Strong es un programa de aprendizaje socioemocional que se enseña en el nivel secundario (6-12). Aborda la gama completa de temas SEL en formas atractivas para los adolescentes, que incluyen: comprensión y regulación de emociones, empatía y compasión, valores y propósitos, metas y hábitos, y liderazgo y trabajo en equipo.

Las escuelas primarias, intermedias y secundarias estarán utilizando los elementos de las Intervenciones y apoyos de comportamiento positivo culturalmente receptivos (CR-PBIS) y las Prácticas reparadoras.

Además, todos los académicos en los grados K-12 participan en lecciones de ciudadanía digital. La ciudadanía digital se refiere al uso responsable de la tecnología por parte de cualquier persona que utilice computadoras, Internet y dispositivos digitales para interactuar con la sociedad en cualquier nivel. Una buena alfabetización digital para los estudiantes los involucra y les muestra cómo conectarse entre sí, empatizar entre sí y crear relaciones duraderas a través de herramientas digitales.



Información sobre medidas disciplinarias *(Continuación)*

La Junta Directiva de las escuelas públicas de Federal Way ha adoptado la **Política 3240** que explica las normas de la conducta escolar. Según se establece en la **Política 3241**, la violación de tales normas de conducta podría resultar en acciones disciplinarias o correctivas. Los procedimientos para las acciones correctivas se detallan en el **Procedimiento 3241P**. En respuesta a cambios en la ley estatal, la información contenida en estas páginas es un resumen conciso de los puntos principales de las políticas y procedimientos analizados. El texto completo de tales documentos, incluyendo las actualizaciones, estarán disponibles en <https://www.fwps.org/about-us/administrative-policies-procedures>.

DERECHOS DE ESTUDIANTES EN DISCIPLINA

El Distrito no discriminará ilegalmente a un estudiante en función de sexo, raza, credo, religión, color, origen nacional, orientación sexual, expresión de género, identidad de género, discapacidad, o el uso de perros guías o animales de servicio entrenados.

No se puede negar el derecho de asistir a la escuela pública como medida disciplinaria a menos que la escuela proporcione al alumno el "debido proceso". Esto básicamente quiere decir que debe darse a los alumnos la oportunidad de oír sobre qué norma se los acusa haber violado, ser informados acerca de la evidencia en su contra y tener la oportunidad de dar su versión de los hechos.

Creemos que cada estudiante tiene una voz, aporta valores al proceso de aprendizaje y puede aprender a los niveles más elevados. Al crear estas condiciones, las familias y el personal deben trabajar conjuntamente para establecer sistemas de apoyo en cuanto al comportamiento en toda la escuela que ofrezcan al alumno la oportunidad de establecer metas, revertir el daño o la conducta inapropiada, o sus efectos, y restaurar las relaciones entre los implicados. Todas las escuelas mantienen el compromiso de crear entornos de aprendizaje seguros y compasivos.

Póngase en contacto con su escuela para obtener información específica sobre las estrategias que los miembros del personal utilizan para reafirmar las expectativas y celebraciones en toda la escuela.

Creemos y honramos la confidencialidad del alumno. Los derechos de los alumnos están protegidos en virtud de la Ley de Privacidad y Derechos Educativos Familiares (FERPA).

Cada estudiante estará facultado y preparado para desarrollar su responsabilidad personal con el fin de ser miembro positivo y productivo de la sociedad. Todas las escuelas se encuentran en una implementación constante de PBIS como un medio de enfoque efectivo a nivel escolar para apoyar a los alumnos creando al mismo tiempo escuelas seguras y compasivas.

CONDUCTA DEL ESTUDIANTE

El Distrito se asegurará de proporcionar todas las comunicaciones relacionadas con la disciplina requeridas en relación con esta política y procedimiento en un idioma que el estudiante y sus padres comprendan, entre otras, notificaciones, audiencias, conferencias, reuniones, planes, procedimientos, acuerdos, peticiones y decisiones. Este esfuerzo puede requerir asistencia con el idioma para estudiantes y padres con dominio limitado del inglés conforme el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964. Este esfuerzo puede requerir adaptaciones para los padres y estudiantes con discapacidades de comunicación. Si el Distrito no puede proporcionar una traducción oportuna de los materiales escritos, proporcionará la interpretación de los materiales de forma oral. Para los padres que no pueden leer ningún idioma, el distrito proporcionará material escrito en forma oral.

Todos los alumnos asisten a la escuela y desean aprender. Sin embargo, cuando toman decisiones negativas, son necesarias medidas correctivas.

- Entre ellas podemos incluir las siguientes: exclusión de una clase por un plazo que no exceda el resto del tipo de la clase inmediata (aparte de la suspensión), expulsión o remoción de emergencia de una clase, materia o actividad.

- Una acción correctiva también significa la exclusión del alumno de cualquier otro tipo de actividad, evento deportivo o transporte realizado por o en representación del distrito escolar.
- La **exclusión de un aula** significa la exclusión de un alumno de un aula, período de instrucción o área de actividad por violaciones de conducta (**WAC 392-400-430 y 392-400-335**). La exclusión del aula no incluye acciones que resulten en la pérdida de instrucción durante un período corto cuando:
 - Un maestro u otro personal de la escuela intenta otras medidas disciplinarias para apoyar al estudiante a que cumpla con las expectativas de comportamiento; y
 - El estudiante permanece bajo la supervisión del maestro u otro personal de la escuela durante dicho período corto.

Proceso de queja para exclusiones del aula:

- Cualquier padre/madre, tutor o estudiante que se vea agraviado por la imposición de la exclusión del aula tiene derecho a una conferencia informal con el director para resolver la queja.
- En dicha conferencia, el estudiante y padre/madre tendrá la oportunidad de expresar los problemas y preocupaciones relacionadas con la queja como así también hacer preguntas sobre los miembros del personal involucrados en dicha queja. El personal tendrá la oportunidad de responder a los problemas y preguntas relacionadas con la queja. Además, el director tendrá la oportunidad de abordar los problemas y preguntas que surjan como así también hacer las preguntas a los padres, estudiantes y miembros del personal.
- Si después de agotar esta instancia la queja aún no ha sido resuelta, el padre y el alumno tendrán el derecho, después de dos (2) días hábiles escolares de notificación previa, de presentar una queja por escrito u oral al superintendente o su designado.

Información sobre medidas disciplinarias *(Continuación)*

El superintendente o su designado proporcionará a los padres y al alumno una copia escrita con su respuesta a la queja dentro de los diez (10) días hábiles escolares.

El uso del proceso de reclamo no impedirá ni pospondrá la acción disciplinaria, a menos que el director o el Superintendente decidan hacerlo.

PROBLEMAS MENORES Y MAYORES DE CONDUCTA

Un **problema menor de conducta** se refiere a una conducta y a una respuesta que se documentan y se manejan a nivel del salón de clases.

Un **problema mayor de conducta** se refiere a una conducta que se documenta y a menudo requiere apoyo adicional del personal (p. ej., orientadores, la administración, etc.) más allá del salón de clases.

Cuando el personal escolar observa un incidente mayor o menor en la escuela, se documenta la información sobre los estudiantes involucrados, el lugar y la hora del incidente, lo que ocurrió (cuál fue el problema de conducta que se observó) y por qué pudo haber ocurrido.

SUSPENSIÓN Y EXPULSIÓN

Las escuelas públicas de Federal Way operan bajo la ley estatal y las regulaciones relacionadas con la suspensión a corto plazo, la suspensión a largo plazo, la expulsión y el retiro de emergencia (WAC 392-400-430 a 392-400-475).

- **Suspensión en la escuela (ISS)** es una suspensión en la cual un alumno es excluido de su entorno educativo regular, pero permanece en su colocación escolar actual hasta por 10 días escolares consecutivos.
- **Suspensión a corto plazo (STS)** significa una suspensión en la cual se excluye a un alumno de la escuela hasta por diez días escolares consecutivos.
- **Suspensión a largo plazo (LTS)** significa una suspensión en la cual se excluye a un alumno de la escuela durante más de diez días consecutivos y no se prolonga durante más de un semestre

académico (90 días). No se impondrá una suspensión a largo plazo más allá del año escolar en el que ocurriera la infracción del alumno.

- **Expulsión** significa el rechazo de la admisión a la colocación escolar actual del alumno en respuesta a una violación de conducta. **(WAC 392-400-430 al 390-400-480)** La mala conducta que implica la posesión de un arma de fuego real resultará en la expulsión del estudiante por un año, sujeto a la decisión del superintendente de modificar la expulsión basándose en cada caso en particular. **(RCW 28A.600.420)** Ver la **política 4210**.
- **Retiro de emergencia** significa el retiro de un estudiante de la escuela porque sus palabras o su comportamiento representan un peligro inmediato y continuo para los otros estudiantes o el personal, o genera una interrupción sustancial del proceso educativo. El retiro de emergencia debe terminar o ser convertido a otra forma de acción correctiva dentro de los siguientes 10 días escolares. **(WAC 392-400-510 hasta 392-400-530)** El Distrito no puede imponer el retiro de emergencia únicamente para investigar la conducta del estudiante.

Excepto por los comportamientos establecidos en la Política 3420 que pueden resultar en una suspensión a largo plazo por la primera ofensa (ver página 12), ningún alumno será suspendido a menos que se le haya impuesto previamente otra forma de acción correctiva razonablemente pensada para modificar su conducta como consecuencia de una infracción de la misma naturaleza.

Las suspensiones y expulsiones incluirán negar la admisión o ingreso a una propiedad mueble o inmueble que sea propiedad, arrendada, alquilada o controlada por el distrito.

Asignaciones y pruebas

La escuela debe brindarle al alumno la oportunidad de recuperar las tareas y exámenes perdidos durante la exclusión del aula. **Procedimiento 3241P**

Suspensión en la escuela

- Antes de administrar una suspensión en la escuela, los miembros del personal deben haber intentado primero una o más medidas disciplinarias a fin de apoyar al alumno a que cumpla con las expectativas de comportamiento y haber considerado las circunstancias individuales del mismo.
- El distrito no administrará la suspensión en la escuela que resulte en el rechazo o la demora de la comida nutritivamente adecuada del alumno.

Suspensión de corto plazo

- Ningún alumno de preescolar hasta cuarto grado recibirá una suspensión de corto plazo superior a 10 días escolares acumulativos en cualquier semestre.
- No habrá pérdida de calificaciones o créditos como resultado de la suspensión.
- Ningún alumno desde quinto grado en adelante recibirá suspensiones de corto plazo superiores a 15 días escolares acumulativos en un solo semestre.
- Antes de la suspensión, se llevará a cabo una conferencia con el alumno en la que se le proporcionará un aviso oral y escrito de la infracción o violación alegada, la evidencia que avala la sanción, y la acción correctiva a aplicarse. El estudiante tendrá la oportunidad de presentar su explicación. Antes de administrar cualquier suspensión a corto plazo, la escuela debe intentar notificar a los padres del alumno, tan pronto como sea razonablemente posible con respecto a las violaciones de comportamiento.
- A todo alumno, padre o tutor en desacuerdo con la medida disciplinaria o suspensión de corto plazo le asiste el derecho a una reunión informal con el director de la escuela o su designado para resolver la queja y el derecho a apelar ante la Oficina del Superintendente.

Información sobre medidas disciplinarias (Continuación)

Suspensión de largo plazo y expulsión

- Ningún alumno de preescolar hasta el cuarto grado recibirá una suspensión de largo plazo ni expulsión excepto en el caso de posesión de arma de fuego, y no sufrirá pérdida de calificaciones o créditos como resultado de la suspensión.
- Ningún alumno desde quinto grado en adelante recibirá una suspensión de largo plazo que resulte en la pérdida de calificaciones o créditos.
- No se impondrá una suspensión de largo plazo hasta que se haya notificado por correo regular y certificado o personalmente al alumno, padre o tutor.

El aviso debe contener la siguiente información:

- Descripción del comportamiento y cómo dicho comportamiento viola la política del distrito;
- Duración y condiciones de la suspensión o expulsión, aclarando la fecha de inicio y finalización;
- Otras medidas disciplinarias que se consideraron o intentaron;
- El derecho a una conferencia opcional con el director;
- El derecho a apelar y tener una audiencia dentro de los 3 días escolares desde la imposición de la medida disciplinaria;
- Cómo solicitar la audiencia con el director o la apelación;
- Información de readmisión;
- El aviso de readmisión se proporcionará en un idioma que los padres y el alumno puedan entender y el Distrito brindará asistencia con el idioma para aquellos con dominio limitado del inglés de acuerdo con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964.

Plazos límites para una acción correctiva

En conformidad con la ley estatal, ningún alumno recibirá una suspensión de largo plazo ni será expulsado por un plazo superior a un término académico, el cual se define como un semestre en las escuelas públicas de Federal Way (90 días escolares), y no se continuará ninguna expulsión o suspensión más allá del actual año escolar.

Servicios educacionales

Las escuelas públicas de Federal Way no suspenderán la prestación de los servicios educativos a un estudiante como medida correctiva. Aunque un estudiante puede ser excluido de un aula en particular o área de actividad de instrucción durante el período de suspensión o de retiro, no por emergencia, el estudiante tendrá la oportunidad de recibir los servicios educativos durante dicho período. Los servicios pueden incluir Academia de Internet, tutoría u otras oportunidades.

Disciplina discrecional

Las escuelas públicas de Federal Way no utilizarán suspensiones de largo plazo o expulsiones como una medida de "disciplina discrecional", lo cual significa una acción correctiva tomada en respuesta al comportamiento del alumno que viola las normas de conducta escolar (descritas en la **Política 3240**). La disciplina discrecional no incluye acciones correctivas tomadas en respuesta a conductas del alumno que violen ciertas leyes estatales, como ser la posesión de armas de fuego y ciertos actos de violencia, de índole sexual o que tengan un impacto adverso sobre la salud y seguridad de los demás alumnos o el personal. Para más información sobre disciplina discrecional, consulte **RCW 28A.600.015**.

Expulsión

- Ningún becario será expulsado a menos que se hayan intentado sin éxito otras formas de acciones correctivas en la mediación de la situación o comportamiento. Esto no incluye incidentes con armas de fuego.
- Portar un arma de fuego en la propiedad escolar, en los medios de transporte, áreas o instalaciones provistos por la escuela resultará en expulsión.
- Un alumno sólo puede ser expulsado por violar las normas del distrito. La naturaleza y las circunstancias de la infracción deben justificar razonablemente el motivo de la expulsión.

- A pedido del director de la escuela, el superintendente puede decidir ampliar la expulsión más allá del plazo de un término académico, sujeto a los procedimientos de debido proceso.
- El proceso de notificación de la expulsión será el mismo que para una suspensión de largo plazo y conforme el **Procedimiento 3241P**.

Retiro de emergencia

- Los estudiantes serán retirados de emergencia inmediatamente cuando sus acciones supongan un peligro inmediato y continuado para otros estudiantes o para el personal o una amenaza de interrupción sustancial del proceso educativo. Un Distrito no podrá imponer el retiro de emergencia únicamente para investigar la disciplina de los estudiantes.
- El retiro de emergencia puede continuar durante un máximo de 10 días a menos que: 1º) sea anulada por el superintendente o la persona que éste designe o 2º) sea modificada o revocada en virtud de una audiencia o apelación.
- En un plazo de 10 días a partir del retiro de emergencia de la escuela, el retiro de emergencia deberá finalizar o convertirse en otra forma disciplinaria.
- El procedimiento de notificación para el retiro de emergencia será el mismo que para la suspensión de larga duración y la expulsión con las siguientes excepciones:
 - La notificación por escrito debe entregarse en mano (con acuse de recibo o certificación escrita), o
 - Debe estar matasellada dentro de las 24 horas de la expulsión (con intentos de llamar por teléfono al padre, madre o tutor tan pronto como sea razonablemente posible).
- El alumno, padre, madre o tutor tendrá tres días hábiles escolares para presentar una solicitud de audiencia ante la Oficina de Igualdad.

Información sobre medidas disciplinarias (Continuación)

Procedimiento de audiencia para una suspensión de largo plazo y expulsión

Las audiencias por suspensiones de largo plazo o expulsiones comenzarán dentro de los **tres (3) días hábiles escolares** después de que la autoridad escolar reciba tal solicitud y serán llevadas a cabo por un funcionario de audiencias. Antes de la audiencia el alumno, los padres o tutores y las autoridades escolares pueden inspeccionar las pruebas documentales y físicas.

Los alumnos tendrán los siguientes derechos en la audiencia:

- La oportunidad de ser representados por un defensor;
- La oportunidad de expresar su explicación;
- La oportunidad de presentar evidencias y testigos;
- La oportunidad de cuestionar y confrontar a testigos.

Revisión y reconsideración con la Junta de Directivos

Las notificaciones sobre la intención del alumno de apelar la decisión del funcionario de audiencias deben elevarse a la Oficina del Superintendente dentro de los cinco días hábiles escolares contados a partir de la recepción de la decisión de la audiencia. La junta escolar puede solicitar una reunión con los padres o el alumno, el director, testigos o personal escolar para tener más argumentos y conseguir información adicional. La junta escolar debe brindar una decisión por escrito al alumno y a los padres dentro de los cinco días hábiles escolares después de recibir la solicitud para revisión y consideración.

Reincorporación: Todo alumno que haya sido suspendido o expulsado puede solicitar su reincorporación en cualquier momento mediante solicitud escrita al superintendente. La carta deberá incluir los motivos de la reincorporación, pruebas que sustenten el pedido y otra información

requerida por el **Procedimiento 3241P**. El superintendente o su designado contestarán por escrito. En ciertos casos, antes de solicitar la reincorporación, se solicita una evaluación adicional, entre otras, una evaluación psicológica o psiquiátrica independiente. Todas las evaluaciones del alumno correrán por cuenta de la familia. Un alumno puede solicitar una exención elevando una solicitud de impedimento económico ante la Oficina del Superintendente.

Reincorporación: El distrito realizará esfuerzos para asistir a los alumnos con suspensiones de largo plazo o que hayan sido expulsados para que regresen al entorno educativo antes de la fecha de finalización de la acción correctiva. El distrito programará una reunión con el alumno, sus padres o tutores para debatir un plan para reincorporar al alumno a un programa escolar antes de transcurridos 20 días desde la suspensión de largo plazo o expulsión y antes de cinco días previos al regreso del alumno a la escuela.

La escuela y/o el distrito deben crear un plan individualizado de reincorporación conforme las circunstancias individuales del alumno que incluya la consideración del incidente que llevó a la suspensión de largo plazo o la expulsión.

Durante el plazo de la suspensión

Los procedimientos completos de quejas y apelaciones pueden encontrarse en la Política 3241 y el Procedimiento 3241P.

escolar, los alumnos no pueden ingresar a cualquier propiedad mueble o inmueble que sea propiedad, arrendada, alquilada o controlada por el distrito sin la aprobación expresa previa del director de la escuela o su designado.

Disciplina para alumnos con discapacidades

Los procedimientos disciplinarios para alumnos con discapacidades se rigen conforme la Ley de Personas con Discapacidades (IDEA) y el Artículo 504 de la Ley de Rehabilitación. Estos procedimientos se encuentran en **Aviso de Salvaguardas Procesales y Políticas de Educación Especial y los Procedimientos 2161/2161P y 2162/2162P**. Estos procedimientos se aplican bajo las siguientes condiciones:

- El alumno tiene un Programa de Educación Individualizado (IEP), Plan de Salud Individualizado (IHP), o un Plan conforme el Artículo 504.
- No se ha determinado aún la elegibilidad del alumno para recibir servicios de Educación Especial, pero el padre o tutor ha expresado por escrito (o verbalmente) su inquietud al supervisor o personal administrativo del distrito, o al maestro, de que se evalúe al alumno para los servicios de educación especial y afines; o el padre o tutor ha solicitado que se evalúe al alumno para Educación Especial; o el maestro u otro personal escolar ha expresado al Director de Educación Especial o al personal supervisor una inquietud específica acerca de un patrón de comportamiento demostrado por el alumno.

Las escuelas públicas de Federal Way son campus libres de armas, de humo y de vapeo.



COMPORTAMIENTOS QUE PODRÍAN RESULTAR EN UNA ACCIÓN CORRECTIVA O DISCIPLINARIA

Deshonestidad o plagio académico:

A sabiendas entregar el trabajo de un tercero representado como del propio alumno, o asistir a otro alumno para que lo haga, o usar los recursos autorizados (como ser: no dar crédito por el trabajo de otra persona).

Alcohol: Fabricación, venta, compra, transporte, posesión o consumo de bebidas alcohólicas intoxicantes o sustancias representadas como alcohol o violar el **Procedimiento 3241P**.

Modificación de registros: Se prohíbe la falsificación, modificación o destrucción de cualquier registro escolar o comunicación entre la escuela y el hogar. El acto de usar de forma fraudulenta por escrito el nombre de otra persona o falsificar los horarios, fechas, calificaciones, direcciones u otra información.

Incendio premeditado: Se prohíbe provocar a sabiendas o intencionalmente fuego o explosiones.

Agresión (física): Se prohíbe el uso de la fuerza unilateral hacia otra persona. En conformidad con **RCW 28A.635.090**, los alumnos que ejerzan fuerza física o violencia hacia el personal escolar u otros alumnos serán objeto de suspensión inmediata o expulsión.

Agresión (verbal): Se prohíbe el uso unilateral de amenazas hacia otra persona. En conformidad con **RCW 28A.635.090**, los alumnos que ejerzan fuerza física o violencia hacia el personal escolar u otros alumnos serán objeto de suspensión inmediata o expulsión. Esto incluye amenazas de bomba: Se prohíbe las amenazas de bomba o dañar la propiedad o instalación escolar públicas.

Amenaza de bomba: Se prohíbe las amenazas de bomba o dañar la propiedad o instalación escolar públicas.

Hurto: Ingreso no autorizado a la escuela con la intención de robar o destrozar su propiedad.

Comportamiento peligroso: Se prohíben los comportamientos que cualquier persona razonable considerarían un riesgo de lesión hacia la persona misma u otros.

Destrucción de la propiedad: Dañar o hacer pintadas intencionalmente en la propiedad escolar o la de terceros.
RCW 28A.635.060

Conducta irrespetuosa: Se prohíbe en la escuela la conducta voluntaria que perturba o interfiere con el proceso educacional, incluido el lenguaje inapropiado. Dicha conducta puede incluir, pero no se limita a:

- Evitar que los alumnos asistan a la clase o a una actividad escolar;
- Interferir gravemente con la realización de cualquier clase o actividad;
- Activar una falta alarma o desactivar una alarma.

Vestimenta o apariencia

perturbadora: La vestimenta y la apariencia no debe presentar problemas de salud o seguridad, intimidar a los demás ni causar perturbación. **Política 3224 y Procedimiento 3224P**

Tráfico o posesión de drogas con intención de traficar: Distribución, venta o posesión con la intención de traficar cualquier narcótico o sustancia controlada.

Uso o posesión de drogas ilícitas, de venta libre o recetadas: Uso o posesión ilegal de cualquier droga o narcótico controlado. Incluye el uso o posesión de cualquier medicamento recetado o de venta libre (como ser, aspirina, jarabes para la tos, píldoras de cafeína, aerosoles nasales).

Explosivos: Se prohíbe la posesión o uso de cualquier cosa que tenga el potencial o pueda explotar con fuerza o violencia, como fuegos artificiales, balas o bombas de estruendo.

Extorsión/chantaje/coacción: Se prohíbe obtener dinero o bienes por medio de la violencia o amenazas de violencia, o forzar a alguien para que haga algo por la fuerza o amenazar con ejercer violencia.

Falta de cooperación: Falta repetida de cumplimiento o no seguir las instrucciones razonables y legales de maestros o el personal. Esto incluye, pero no se limita a no cumplir, desafiar y no identificarse.

Pelea: Participación en un incidente que implique violencia física.

Comportamiento relacionado con pandillas:

Los alumnos que participen en comportamientos o actividades relacionados con pandillas serán objeto de intervención y pueden ser denunciados a las autoridades del orden público pertinentes.

El tipo de ropa, prendas de vestir, actividades, actos, comportamiento o forma de arreglarse exhibida, reflejada o utilizada por los alumnos:

- No dará lugar a que los funcionarios creen razonablemente que tal comportamiento, prendas de vestir, actividades, actos u otros atributos están relacionados con pandillas y que perturbarían o interferirían con el ambiente o la actividad escolar o los objetivos educacionales;
- No presentará un riesgo para la seguridad física del individuo, los alumnos y los empleados;
- No generará una atmósfera en la que el bienestar de los estudiantes, el personal u otras personas se vea adversamente afectado por presión excesiva, comportamiento, intimidación, expresiones públicas o amenaza de violencia; o

Información sobre medidas disciplinarias *(Continuación)*

COMPORTAMIENTOS QUE PODRÍAN RESULTAR EN UNA ACCIÓN CORRECTIVA O DISCIPLINARIA

- No insinuará la pertenencia o la afiliación a pandillas a través de comunicados escritos, tatuajes, dibujos, pinturas, diseños o emblemas sobre cualquier propiedad de la escuela o de terceros o del individuo.

Política 3225 y Procedimiento 3225P

Acoso, intimidación u

hostigamiento: El acoso, la intimidación o el bullying es cualquier mensaje o imagen escrita intencionalmente escrito o imagen, incluyendo los que se transmiten por vía electrónica; acto verbal o físico expresado por alguien cuya motivación esté relacionada, entre otras cosas, con la raza, color, religión, ascendencia, nacionalidad, género, orientación sexual (incluyendo expresión o identidad de género), discapacidad mental o física y otras características distintivas, cuando dicho acto:

- Afecta físicamente a un becario o daña la propiedad de un becario; o
- Tiene un efecto que interfiere sustancialmente con la educación de un becario; o
- Sea tan grave, persistente o generalizado que genere un entorno educativo intimidante o amenazante; o
- Perturbe significativamente el correcto funcionamiento de la escuela.

Las escuelas públicas de Federal Way mantienen el compromiso de garantizar que cada estudiante conozca, comprenda y acepte sus antecedentes culturales y necesidades de aprendizaje y los de los demás, con el fin de abogar para sí y para los demás. **Política 3207 y Procedimiento 3207P**

Novatada (iniciación): Los alumnos no participarán, conspirarán para participar o que otros participen en cultos de iniciación o actos de acoso que lesionen, degraden o deshonren o tengan dicha intención hacia otros individuos.

Demostraciones inapropiadas de afecto: Se prohíben las muestras exageradas de afecto o acciones con orientación sexual que infrinjan las normas de conducta socialmente aceptables.

Punteros láser: El uso o posesión de punteros láser por parte de los alumnos en cualquier circunstancia sin la supervisión directa de un maestro está prohibido y puede considerarse un comportamiento peligroso.

Salidas del campus durante el horario escolar: Los estudiantes deben permanecer en la propiedad escolar desde que llegan, a menos que tengan una autorización oficial. Los alumnos que participan en actividades fuera del campo escolar, durante el horario escolar, deben tener en su poder un pase vigente para salir del campus. Las visitas a otras escuelas deben ser aprobadas con antelación por ambos directores.

Arrojar basura: Se prohíbe arrojar, dejar caer, depositar o desechar basura en la propiedad del distrito escolar público.

Merodear/invadir la propiedad privada: Se prohíbe estar presente en un lugar no autorizado o negarse a salir cuando se le ordena hacerlo. Se prohíbe merodear en baños, estacionamientos y áreas designadas fuera de los límites y rehusarse a salir cuando se le ordena hacerlo.

Marihuana: Uso ilegal, cultivo, distribución, venta, promoción, compra, posesión o transporte de cannabis.

Vehículos motorizados en la propiedad escolar: Ver página 28.

Agresión/contacto físico: Comportamiento que provoca o amenaza con provocar un daño físico no grave, pero inapropiado, hacia otra persona.

Robo: Se prohíbe robar a una persona por medio de la fuerza o amenaza de violencia.

Expresión en la escuela: La forma de expresarse en la escuela no será vulgar, soez, obscena ni claramente ofensiva ni interferirá con los derechos individuales de los demás.

Venta de artículos en la escuela: Solo las organizaciones autorizadas pueden vender en la propiedad escolar o en eventos que esta realice.

Conducta sexualmente inapropiada: Actos de expresión obscenos, sean o no verbales.

Uso inapropiado de la tecnología: Esto constituye cualquier acción realizada que viole la Política de Uso Aceptable del distrito, o cualquiera de sus políticas, que prohíben conductas de acoso, intimidación y hostigamiento, incluyendo sin limitación:

- Usar tecnología como computadoras, teléfonos celulares, dispositivos portátiles, teléfonos inteligentes, etc. que sean propiedad del distrito o utilizados en su propiedad o en un evento patrocinado por este para acosar, hostigar o intimidar a un alumno, miembro del personal o voluntario del distrito;
- Acceder o descargar intencionalmente materiales vulgares u obscenos o filmaciones de individuos sin su autorización;
- Compartir con otras personas el material vulgar u obsceno descargado;
- Manipular los componentes electrónicos, archivos de datos o software, o acceder sin autorización o utilizar dicha tecnología. **Política 3245**

Los estudiantes cumplirán las normas de uso aceptable del **Procedimiento 2022.2P** cuando utilicen sistemas electrónicos de información como el correo electrónico, las redes e Internet. Cualquier estudiante que haga un uso indebido de un dispositivo que resulte dañado será multado.

Robo: Se prohíbe tomar sin autorización la propiedad de un tercero o del distrito.

COMPORTAMIENTOS QUE PODRÍAN RESULTAR EN UNA ACCIÓN CORRECTIVA O DISCIPLINARIA

Amenazas de matar a otra persona (incluyendo "listas negras"): Se prohíbe la intimidación del personal escolar y demás estudiantes por medio de amenazas directas de fuerza o violencia.

Tabaco: El uso o posesión de productos de tabaco (incluyendo cigarrillos electrónicos y artículos para el vapeo) por parte de los estudiantes está prohibido. **Política 3248 y 4215.**

Abuso verbal: Se prohíbe el uso de lenguaje irrespetuoso o amenazante hacia el personal de la escuela o demás alumnos.

Armas:

1) Todo alumno de primaria o secundaria sindicado de haber portado o poseído un arma de fuego en la propiedad de una escuela primaria o secundaria pública, en un medio de transporte provisto por una escuela pública, o en áreas de instalaciones que estaban siendo utilizadas exclusivamente por escuelas públicas será expulsado de la escuela como mínimo por un año. El superintendente del distrito escolar puede modificar la expulsión de un alumno según cada caso en particular. **RCW 28A.600.420**

2) Todo alumno que posea, porte, exhiba o muestre un arma peligrosa o una imitación, juguete con forma de arma, o cualquier arma que, en apariencia, sea capaz de producir un daño corporal de una manera que, según las circunstancias, manifieste una intención de intimidar a otra persona o que provoque alarma por la seguridad de terceros será objeto de acciones disciplinarias incluida la expulsión.

3) La posesión incluye, pero no se limita, a tener armas peligrosas en la propiedad escolar del distrito o en un evento patrocinado por la escuela:

- En un espacio designado para el alumno, como un armario o escritorio; o
- En la persona o propiedad del alumno (en el cuerpo del alumno, en su ropa, mochila o automóvil); o

- Bajo el control, accesibilidad y disponibilidad del alumno, oculta por el alumno.

4) Arma peligrosa incluye, pero no se limita a:

- Un arma de fuego; o
- Una resortera, garrote, puñal, cadena o nudillos de metal; o
- Cualquier cuchillo o instrumento cortante o punzante blandido, exhibido o enseñado de tal manera y, en un momento y lugar, que manifieste una intención de intimidar a otra persona o que provoque alarma por la seguridad de terceros; o
- Todo elemento comúnmente conocido como "nunchaku" que consista de dos o más palos de madera, metal, plástico o material similar conectados con un alambre, cuerda o de otra manera; o
- Todo elemento comúnmente conocido como "estrellas ninjas" que son objetos de metal con varias puntas diseñadas para incrustarse al impacto; o
- Explosivos de cualquier tipo; o
- Cualquier cosa utilizada como arma.

Evaluación de amenazas: El propósito de una evaluación de amenazas realizada en una escuela es valorar el riesgo de que un individuo o grupo cause daño a otros. El objetivo del proceso de evaluación de amenazas es tomar las medidas preventivas o correctivas adecuadas para mantener un entorno escolar seguro y sin riesgos, proteger y apoyar a las víctimas potenciales y proporcionar la asistencia necesaria al individuo o individuos evaluados.

Las evaluaciones de amenazas se producen tras la indicación de una amenaza dirigida, potencial o inminente, a través de acciones agresivas directas, encubiertas, en tercera persona, en las redes sociales, por escrito o dañinas.

La evaluación de amenazas es:

- Una medida de apoyo positiva y proactiva.
- Proceso preventivo informado por el trauma con intervenciones.
- Un protocolo que ayuda a trabajar por un clima escolar positivo.

Política 3225 y Procedimiento 3225P

**Línea para
informantes
"Escuela Segura"
253-945-SAFE**

**¿Te enteraste de algo?
¿Sabes algo? ¡Dilo!**

Es tu escuela, mantenla segura.
Llama o manda un texto las 24/7.
Agrégala ahora a tu celular.

Entorno seguro y relaciones sólidas con las familias y la comunidad

Nuestro segundo pilar reconoce que las escuelas no pueden hacerlo solas. Por lo tanto, haremos partícipes a los padres, cuidadores, y a toda la comunidad de Federal Way como socios vitales en la educación de todos nuestros estudiantes. Vamos a alimentar la confianza y el respeto mutuo entre los hogares, la escuela y la comunidad a través de la responsabilidad compartida para el éxito del estudiante, una comunicación proactiva y una voz que represente a las partes interesadas.



Registros educacionales

La Ley de Derechos Educativos y de Privacidad de la Familia (FERPA) otorga ciertos derechos a los padres, tutores y estudiantes mayores de 18 años ("estudiantes elegibles") respecto de los expedientes educativos del alumno.

- Los padres o tutores tienen derecho a solicitar los registros educacionales del alumno. Las solicitudes de registros por parte de un alumno actual o su padre o tutor, deben dirigirse al administrador escolar de la institución del alumno. En conformidad con **RCW Capítulo 42.56**, las escuelas públicas de Federal Way no pueden divulgar la información identificable de los registros de los alumnos (excepto la información del directorio de alumnos) sin el consentimiento del padre o tutor obtenido por el personal de la escuela o el distrito. Los registros escolares incluyen, pero no se limitan a:
 - Calificaciones
 - Puntajes de pruebas de logros
 - Registros de asistencia escolar
 - Registros de medidas disciplinarias

Los registros educacionales pueden contener toda la información de un alumno, la cual es recabada y mantenida de forma habitual, como ser información identificatoria como el nombre del alumno, fecha de nacimiento, género, año escolar, domicilio, número de teléfono, nombre del padre o tutor, clasificación étnica, información de emergencia, lugar de trabajo del padre o tutor, doctor de familia, niñera, hermanos, registros de asistencia escolar, calificaciones y otros informes de progreso escolar, resultados de las pruebas de logro académico, aptitudes, intereses, sentidos de la audición y la visión, informes del estado de salud e inmunizaciones, registros de logros escolares y participación en actividades escolares, informes verificados de infracciones, o cualquier otra información que permita al personal asesorar al alumno y planificar las actividades adecuadas.

LA LEY DE PRIVACIDAD Y DERECHOS DE EDUCACIÓN FAMILIAR (FERPA)

Usted puede decidir si las fotos, el nombre u otra información de

directorio de su hijo se puede publicar en nuestro sitio web o en los medios de comunicación.

La ley federal requiere que las escuelas informen a los padres que parte de la información de sus hijos, llamada "información de directorio", puede ser utilizada para ciertos fines escolares. Los padres y tutores pueden decirle la escuela que no compartan esta información. Esto es parte de una ley llamada Ley de Privacidad y Derechos de Educación Familiar de 1974 (FERPA). FERPA otorga ciertos derechos a los padres, tutores y estudiantes mayores de 18 años ("estudiantes elegibles") respecto de los expedientes educativos del alumno. Les pedimos a los padres que piensen bien antes de restringir esta información. Desafortunadamente, al restringir la información de directorio para publicaciones escolares, el nombre y la foto de su hijo no se pueden incluir en los eventos y anuarios de los estudiantes. No podrán formar parte de las fotos del aula, del equipo o del club, que están destinadas a publicarse en los anuarios.

Si decide no permitir que se publique la información de contacto a organizaciones externas, el nombre, dirección y números de teléfono de su hijo no se proporcionarán a organizaciones que no pertenezcan al distrito, como empresas de suministros para la graduación, universidades o reclutadores militares; y, después de la graduación, los comités de reunión escolar. Si lo desea, puede restringir que se muestren fotos de su hijo en publicaciones y sitios web del distrito o en los medios de comunicación.

Si quiere más información sobre FERPA, visite el sitio web del distrito: **www.fwps.org/departments/communications/FERPA**.

Si desea excluir a su hijo de la información del directorio, publicaciones o fotos, comuníquese con el gerente de la oficina de su escuela.

La información identificatoria puede ser limitada si el alumno participa del Programa estatal de confidencialidad del domicilio. **Política 3231 y Procedimiento 3231P**

Recursos electrónicos

La junta directiva y el superintendente mantienen la creencia de que todo el personal y los alumnos deben ser creadores y usuarios competentes de la información, los medios y la tecnología para triunfar en el mundo digital. En consecuencia, el distrito utilizará recursos digitales como un medio poderoso y convincente para que los alumnos aprendan y apliquen sus habilidades de una manera relevante, creativa y rigurosa. El distrito tiene el objetivo de ofrecer a los alumnos oportunidades enriquecedoras y variadas para aplicar la tecnología con fines importantes en las escuelas tal como las personas lo hacen en los lugares de trabajos y otros entornos de la vida real. En apoyo del Objetivo 3, la tecnología del distrito permitirá al personal del distrito y a los alumnos comunicarse, aprender, compartir, colaborar, innovar y crear; pensar, resolver problemas y enfocarse en soluciones; gestionar el trabajo, y tomar el control de sus vidas. **Política 2022 y Procedimiento 2022P**

Para respaldar nuestro compromiso con entornos de aprendizaje seguros, las Escuelas Públicas de Federal Way han implementado herramientas tecnológicas para responder de manera más efectiva a las preocupaciones de seguridad de los estudiantes. Nuestras herramientas analizan y supervisan el contenido generado por los estudiantes en las cuentas de correo electrónico y de red de la escuela las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Identifica y marca imágenes o contenidos inapropiados que podrían indicar preocupación, y busca palabras clave que se apliquen a casos de autolesiones, violencia hacia otros, hostigamiento, consumo de drogas y más. Le permite al distrito adoptar un enfoque proactivo en lugar de reactivo a fin de monitorear y responder a las preocupaciones de seguridad de los estudiantes. Las herramientas notifican al personal designado para responder con la acción adecuada y se basan en otras medidas que tenemos en cada uno de nuestros sitios para garantizar un entorno de aprendizaje seguro y productivo.

DISPOSITIVOS DIGITALES

En consideración de las decisiones de los padres o tutores con relación a las necesidades de seguridad y comunicación para sus familias, se implementan las siguientes expectativas a fin de establecer y crear un ambiente de aprendizaje positivo y productivo. La posesión y uso de dispositivos electrónicos o de telecomunicaciones personales y escolares (como ser, sin limitación, dispositivos informáticos, teléfonos celulares, tabletas, iPod/iPad, relojes, bolígrafos y dispositivo de grabación), no debe representar una amenaza para la integridad académica, ni perturbar el entorno de aprendizaje, ni violar los derechos de privacidad de terceros. El Distrito no se responsabiliza por el robo o destrucción de los dispositivos traídos a la escuela.

Los maestros también podrán permitir el uso de dispositivos personales en sus aulas si tal uso contribuye a la enseñanza y/o propósitos educacionales. Consulte las normas de uso de dispositivos electrónicos de su escuela. **Política 3245**

Los alumnos aceptan las siguientes responsabilidades al usar los recursos digitales del distrito:

- Solo utilizar los recursos digitales para fines educacionales;
- Cumplir con las políticas del distrito y las leyes federales/estatales, incluyendo las leyes de derecho de autor y privacidad;
- Seguir las normas y expectativas del distrito en cuanto al uso de las redes y el internet;
- Utilice un buen comportamiento que refleje una fuerte ciudadanía digital;
- Respetar los bienes del distrito y los servicios provistos;
- Utilizar los recursos digitales de una manera educativa, legal, moral y ética;
- Usar sólo su información personal para ingresar a los dispositivos y no compartir contraseñas o credenciales para los servicios del distrito;
- Respetar las medidas de seguridad en vigencia y seguir todos los lineamientos;
- Solo enviar, acceder y publicar materiales apropiados para la escuela.

Cualquier estudiante que haga mal uso de un dispositivo que resulte dañado será multado.

Misión

Las Oficinas de Instrucción para el Aprendizaje, y los Servicios de Tecnología de la Información ofrecen apoyo para crear un ambiente en el cual los alumnos tengan la oportunidad de aprender y aplicar las herramientas esenciales necesarias para acceder, analizar, producir y publicar información, para mejorar y enriquecer sus experiencias del plan de estudio. Constantemente apoyaremos a nuestros alumnos y educadores alineando el apoyo y los servicios con las necesidades y expectativas en constante cambio.

Visión

Las funciones que definen nuestra visión acompañan tanto al personal como a los alumnos. En primer lugar, se brinda a los alumnos la oportunidad de explorar y aplicar la tecnología como una herramienta para reforzar su crecimiento y personalizar el aprendizaje. En segundo lugar, para crear un ambiente que redunde en el menor uso de la tecnología para alcanzar las metas estratégicas del distrito.

Se alienta a los alumnos a utilizar sus dispositivos personales (teléfonos celulares, portátiles, iPod, iPad, tabletas, etc.) únicamente para fines educacionales con orientación provista por sus maestros.

El alumno debe usar dispositivos electrónicos personales (celulares, iPods, iPads, etc.), en conformidad con las directrices de su escuela sobre el uso de dispositivos electrónicos personales.

Las escuelas públicas de Federal Way han asumido el compromiso de crear un ambiente educativo seguro y respetuoso y sin acoso, intimidación ni hostigamiento para todos los estudiantes, empleados, padres/tutores, familiares, voluntarios, usuarios e invitados.

El RCW 28A.300.285 define acoso, intimidación y hostigamiento como cualquier mensaje intencionalmente escrito o imagen, incluyendo los que se transmiten por vía electrónica; acto verbal o físico expresado por alguien cuya motivación esté relacionada, entre otras cosas, con la raza, color, religión, ascendencia, nacionalidad, género, orientación sexual (incluyendo expresión o identidad de género), discapacidad mental o física y otras características distintivas, cuando dicho acto:

- Afecta físicamente a un estudiante o daña la propiedad escolar;
- Tiene un efecto que interfiere sustancialmente con la educación de un estudiante;
- Sea tan severo, persistente o trascendente que genere intimidación o amenace el ambiente educativo;
- Perturbe significativamente el correcto funcionamiento de la escuela.

Las escuelas públicas de Federal Way mantienen el compromiso de garantizar que cada estudiante conozca, comprenda y acepte sus antecedentes culturales y necesidades de aprendizaje y los de los demás, con el fin de abogar para sí y para los demás.

Acoso, intimidación u hostigamiento (HIB)

Denuncias

Los estudiantes que sufran acoso, intimidación o bullying deben informar de lo sucedido inmediatamente a un adulto de la escuela, o a sus padres, para que puedan informar del asunto a la administración del centro. Consulte la página 26 para información de contacto de la escuela.

Investigación

Las denuncias darán inicio a una investigación y se informará a los padres/tutores sobre los resultados de la misma. La escuela trabajará con padres/tutores para decidir los próximos pasos a tomar para resolver el problema. Si el alumno/padre/tutor no está de acuerdo con las conclusiones de la investigación, puede apelar la decisión. Para solicitar una apelación, póngase en contacto con la Oficina de Igualdad para el Éxito del Alumno y la Familia llamando al 253-945-2000. Puede encontrar esta información en diferentes idiomas en:

<https://www.fwps.org/hib>.

Acoso discriminatorio

La política y el procedimiento 3207/P del distrito sobre acoso, intimidación y hostigamiento escolar operan en concordancia con otras políticas del distrito, que incluyen, entre otras, la política y el procedimiento 3210/P sobre la no discriminación. Si los estudiantes o los padres/tutores creen que ha ocurrido un acoso discriminatorio, se les exhorta a denunciar ese acoso a la administración del sitio, que puede ayudarles a presentar una queja sobre el acoso siguiendo la política y el procedimiento aplicables de la junta escolar. Para obtener una copia de la política y procedimiento antidiscriminación del distrito, póngase en contacto con su escuela u oficina de distrito, o acceda a esta por internet aquí:

https://resources.finalsite.net/images/v1690949346/fwpsorg/aashrqzxabh0nafgykmh/3210_Adopted_041216.pdf

<https://resources.finalsite.net/images/v1685012562/fwpsorg/mnpwgeacrczafkb06ktm/3210P-Approved-072519.pdf>

https://resources.finalsite.net/images/v1685012302/fwpsorg/wgb6nbna2yi8hkqrubhu/3207-Approved-82421_1.pdf

Acoso sexual

El distrito ha asumido el compromiso de ofrecer un entorno educativo positivo, productivo y sin discriminación ni acoso sexual. El acoso sexual es el comportamiento o comunicación de naturaleza sexual no deseada y (1) lleva al alumno a creer que debe someterse a la conducta o comunicación sexual no deseada para obtener algo a cambio, como ser, una calificación o un lugar en el equipo deportivo, o (2) la conducta interfiere sustancialmente con el rendimiento educativo del alumno o crea un ambiente hostil. Cualquier alumno o empleado de la escuela puede ser víctima de acoso sexual, independientemente de su sexo, orientación sexual, identidad o expresión de género. El distrito prohíbe al acoso sexual de alumnos por parte de otros estudiantes, empleados o terceros que participan de las actividades del distrito escolar, en entornos académicos, educativos, extracurriculares, deportivos y demás programas o actividades de la escuela, ya sea que se desarrollen o no en sus instalaciones, el transporte escolar o en la clase o cualquier otro lugar donde se imparta capacitación.

Los ejemplos de acoso sexual pueden incluir:

- Presionar a una persona por favores sexuales;
- Contacto físico no deseado de naturaleza sexual;
- Distribuir mensajes de texto, correos electrónicos o imágenes con contenido sexual explícito;
- Ejercer violencia física, incluidas la violación y la agresión sexual.

Una queja de acoso sexual debe ser reportada inmediatamente al Coordinador de cumplimiento del Título IX de las Escuelas públicas de Federal Way al 253-945-2000 o en tileix@fwps.org.

Política 3205 y Procedimiento 3205P

Política 3207 y Procedimiento 3207P

Sustancias nocivas

Todos los alumnos comparten la responsabilidad de mantener un ambiente de aprendizaje efectivo. El consumo de alcohol, drogas y productos de tabaco que alteran la mente (incluidos los cigarrillos electrónicos o vaporizadores) por parte de los alumnos no solo es ilegal, sino también entorpece su aprendizaje y es perjudicial para su salud. El mejor apoyo del alumno comienza con el de la familia para mantener una mente y un cuerpo libre de drogas. Además, el consejero/trabajador social de cada escuela proporciona información de contacto adicional de entidades que tratan problemas con las drogas y el alcohol. El personal es responsable de hacer cumplir esta política. La administración y el personal de la escuela (enfermeros, seguridad o consejeros/trabajadores sociales) y el padre/tutor del alumno consultarán sobre los posibles sistemas de apoyo en caso de que el alumno sea encontrado consumiendo sustancias peligrosas. **Política 3248**

Se prohíbe la posesión o consumo de productos de tabaco (incluidos los cigarrillos electrónicos y parafernalia de vapeo), alcohol, drogas o sustancias que alteren la mente por parte de los estudiantes en la propiedad escolar o en actividades patrocinadas por la escuela.

Existen requisitos adicionales que tienen un impacto sobre la participación del alumno en deportes o actividades, desde 7o a 12o grado,

que son acumulativos y pueden encontrarse en Expectativas de Conducta en Actividades/Deportes. Los alumnos que violen las normas relacionadas con un ambiente de aprendizaje libre de drogas serán objeto de medidas disciplinarias conforme la **Política 3240–Conducta del Alumno**, y la **Política 3240–Disciplina y Acción Correctiva por Mala Conducta**.

- Un alumno no debe poseer, consumir, vender, distribuir, intentar distribuir, estar bajo la influencia de, o mostrar signos de haber consumido alcohol, drogas ilegales o sustancias controladas ni elemento que se presuma como droga ilegal, sustancia controlada o alucinógeno. **Procedimiento 3241P**
- Todos los productos o parafernalia relacionados con el tabaco, incluidos los cigarrillos electrónicos o parafernalia de vapeo, serán confiscados y eliminados de manera apropiada. Se requiere una reunión con el padre/tutor y el administrador escolar o su designado.
- Si los padres o tutores no cumplen con las recomendaciones se dará aviso a la agencia de Servicios de Protección de Menores (CPS). Los maestros, consejeros, administradores, personal de instalaciones de cuidado de niños y enfermeros escolares están obligados a denunciar a la agencia CPS casos de supuesto abuso o abandono de menores.



PLAN ESTRATÉGICO

2 Niño/a completo/a: PERSONAS PRÓSPERAS, SEGURAS Y RESPONSABLES

Cada estudiante estará facultado y preparado para desarrollar su responsabilidad personal con el fin de ser miembros positivos y productivos de la sociedad.

Enseñanza y aprendizaje alineados a normas culturalmente sensibles

Las escuelas públicas de Federal Way mantienen el compromiso de crear apoyos múltiples dentro del entorno escolar y en colaboración con las organizaciones basadas en la comunidad.

Cada escuela cuenta con consejeros o trabajadores sociales para ayudar a que los alumnos y familias se conecten con los sistemas de apoyo. Comuníquese con la escuela de su hijo directamente para acceder al consejero/trabajador social, coordinador familiar, o apoyos sociales/emocionales basados en la comunidad disponibles en la escuela.

Las escuelas públicas de Federal Way mantienen el compromiso de trabajar conjuntamente con las organizaciones basadas en la comunidad para proporcionar los servicios sociales, emocionales y de salud críticos necesarios para ayudar a que los alumnos tomen decisiones sensatas de vida. Muchas organizaciones comunitarias pueden asistir con más información para apoyar a las familias con dificultades económicas.



MEDICIONES DE PROGRESO

Hay una encuesta para medir el progreso en el plan estratégico del Objetivo Dos: Porcentaje de estudiantes que sienten que su escuela es segura y acogedora, medido mediante una encuesta de percepción.

De preescolar a 4to grado	Posesión, uso compartido, intercambio y consumo	<ul style="list-style-type: none"> Las sustancias y parafernalia serán confiscadas y eliminadas de manera apropiada. Se requiere una reunión con el padre/tutor. Se puede dar aviso a las agencias del orden público y de asistencia médica.
De 5to a 12do grado	Posesión, uso compartido, intercambio y consumo	<ul style="list-style-type: none"> Se requiere una reunión con el padre/tutor. Se podrían contactar al Funcionario de Seguridad o al Funcionario de Recursos Escolares (SRO) y a los apoyos médicos.
De 5to a 12do grado	Primera infracción por vender o distribuir	<ul style="list-style-type: none"> El alumno puede recibir una suspensión de largo plazo por parte del distrito. Se requiere una reunión con el padre/tutor. Se contactarán a las agencias del orden público.

Información de salud

COVID-19

Las Escuelas Públicas Federal Way se comprometen a cumplir con las normas de Salud Pública para los estudiantes, el personal y los familiares a fin de disminuir la propagación del COVID-19.

Alentaremos a los estudiantes para que se laven las manos con frecuencia o utilicen un desinfectante para las manos. Seguiremos las normas exigidas publicadas y comunicadas por el Departamento de Salud Pública.

El Distrito desea recordarle a los padres y tutores su responsabilidad de mantener a sus hijos en casa cuando estén enfermos o presenten alguna señal de fiebre; mantener los contactos de emergencia actualizados y buscar inmediatamente a los estudiantes en la escuela si están enfermos.

El Distrito continuará actualizando e informando las normas de salud de conformidad con el Departamento de Salud y los Centros de Control de Enfermedades (Centers for Disease Control, CDC), según sea necesario.

MEDICAMENTOS EN LA ESCUELA

La ley del estado de Washington permite que el personal escolar administre medicación sólo en situaciones limitadas. La palabra medicamento significa todas las drogas, sean o no de prescripción médica o de venta por receta. **Política 3416**

Antes de administrar cualquier medicamento recetado o de venta libre (OTC) se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Debe constar en archivo la autorización por escrito del padre/tutor donde conste el nombre del medicamento, la dosis, el tiempo, las fechas de administración, el nombre del alumno, la firma del padre/tutor y la fecha.

- Pueden aceptarse las órdenes de medicamentos de cualquier proveedor médico con autoridad para recetar medicamentos. La orden también debe indicar el nombre del medicamento, la dosis, la hora, y las fechas de administración y deben contar con la firma del proveedor. Se aceptan órdenes por fax. Las órdenes tienen validez por un plazo que no exceda el año escolar en curso.
- Todos los medicamentos deben estar en sus envases originales etiquetados y rotulados con el nombre del alumno. La escuela no aceptará suministros que superen los 30 días.
- Los medicamentos deben ser traídos a la escuela por un adulto responsable. Todos los medicamentos controlados como los del TDAH, los de emergencia para convulsiones, etc. deberán ser firmados por el adulto responsable y un empleado designado de la escuela antes de ser aceptados.

Información de salud *(Continuación)*

Ningún alumno puede dar, dispensar o administrar un medicamento o remedio a otro alumno.

Ningún medicamento inyectable será administrado, excepto cuando el alumno sea susceptible a sufrir una situación predeterminada y que ponga en riesgo su vida.

En caso de los medicamentos auto administrados, el padre deberá presentar un formulario de autorización/exención de responsabilidad. Dicha autorización debe ir acompañada por órdenes firmadas y fechadas por el profesional de atención médica y el plan de tratamiento. Los medicamentos para la diabetes se abordan de forma separada en la **Política 3415**.

Los alumnos de preescolar hasta el 5to grado no pueden tener en su poder medicamentos de venta libre o drogas/remedios recetados en el establecimiento escolar a menos que cuenten con una autorización escrita del director y enfermero escolar.

Los alumnos de 6to a 12do grado no pueden tener en su poder medicamentos de venta libre o drogas/remedios recetados en el recinto escolar a menos que cuenten con una autorización escrita del enfermero escolar.

Medicamentos con receta

En situaciones en las que los padres o tutores, el director y la enfermera de la escuela consideren que lo mejor para el estudiante es que éste lleve consigo la medicación recetada, el estudiante deberá llevar consigo una copia del permiso escrito por los padres o tutores y el médico, indicando el nombre y la dosis de la medicación, además de las fechas y la hora en que se administrará. El estudiante sólo llevará consigo la dosis de un día (en un envase etiquetado originalmente) (los inhaladores pueden estar exentos de este requisito). Este permiso no se extiende a sustancias controladas. El formulario de autorización original permanecerá archivado en la Enfermería.

Medicamentos de venta libre

Los medicamentos de venta libre para alumnos de preescolar a 5to grado deben cumplir con todos los procedimientos para la administración de medicamentos en la escuela, incluyendo las órdenes del médico por escrito, las autorizaciones escritas del padre y los recipientes originales con etiqueta, y deben ser traídos a la escuela por el padre/tutor.

Los alumnos de 6to a 12do grado pueden tener en su poder drogas o medicamentos de venta libre (sin receta) en el establecimiento escolar si se cumplen las siguientes condiciones:

- El/La estudiante debe llevar consigo un permiso escrito de los padres/tutores indicando qué medicamento de venta libre y qué dosis puede tomar. Una copia del formulario debe ser guardada en el archivo de salud del/de la estudiante y discutida con el/la enfermero(a) de la escuela antes de tomar medicamentos.
- El/La estudiante deberá llevar consigo sólo la dosis de un día escolar, en el envase originalmente etiquetado.

No es necesario que el/la estudiante acuda a la sala de salud para tomar la medicación y puede tomarla donde le resulte conveniente, pero debe mostrar el permiso de los padres cuando se le pida.

Prevención del suicidio

Las escuelas públicas de Federal Way reconocen que el suicidio es una de las principales causas de muerte entre los jóvenes y que los indicadores de suicidio, como el abuso de sustancias y la violencia, son problemas complejos que deben tomarse en serio. Si bien el personal del distrito puede reconocer a los jóvenes potencialmente suicidas, el distrito no puede brindar asesoramiento profundo sobre salud mental. En este sentido, el Distrito instruye al personal para que refiera a los alumnos que exhiben comportamientos suicidas a un servicio apropiado para una evaluación y asesoramiento adicionales.

El personal del distrito que tenga conocimiento de una amenaza de suicidio debe tomar las acciones adecuadas para apoyar al alumno y

reportar esta información al director de la escuela o su designado quien, a su vez, notificará a los oficiales escolares pertinentes, a la familia del alumno, a los servicios de recursos apropiados y a las autoridades.

El Distrito asimismo reconoce la necesidad de contar con procedimientos de prevención del suicidio de jóvenes. El Distrito adoptará y, al comienzo de cada año escolar, proporcionará a todo su personal, incluidos los conductores de autobuses sustitutos y regulares, un plan para reconocer, evaluar, derivar y responder a los alumnos con problemas emocionales o conductuales.

El Distrito alentará a los estudiantes para que informen a un maestro, director, consejero u otro adulto cuando experimenten depresión o pensamientos suicidas, o cuando sospechen o tengan conocimiento de la desesperación o intenciones suicidas de otro estudiante. Cuando corresponda, el Distrito utilizará alumnos para ayudar a educar a sus compañeros para identificar las señales de advertencia de comportamientos suicidas y para obtener la ayuda de adultos con respecto a estudiantes suicidas.

Ningún alumno puede dar, dispensar o administrar un medicamento o remedio a otro alumno.

En caso de emergencia, se contactará al personal médico (911) y al padre/tutor. Asegúrese de que su información de contacto esté siempre actualizada.

Actualice su información y preferencias de notificaciones

Necesitamos su ayuda para asegurarnos de que nuestros sistemas de comunicación funcionen como se supone que deben hacerlo, por lo que le pedimos que suministre la información de contacto completa y actualizada. De hecho, puede brindar un número principal y uno secundario, números de celular, un número para mensajes de texto y direcciones de correo electrónico de hasta cuatro padres o tutores. Solo los padres o tutores con custodia pueden solicitar un cambio, y se necesita el número de identificación del estudiante como verificación.

Para más información sobre cómo personalizar sus preferencias de notificación, visite www.fwps.org/ParentSquare.

Si necesita ayuda con ParentSquare, no dude en ponerse en contacto con la escuela de su estudiante o con la oficina del departamento de comunicaciones llamando al 253-945-2264.



Mantener informadas a las familias

ParentSquare

Las Escuelas públicas Federal Way utilizan el sistema automatizado de notificaciones ParentSquare para comunicarse con las familias de los estudiantes a través de correo electrónico y mensajes de texto y voz en caso de emergencias, actividades u otras noticias escolares o del distrito. El personal de la escuela, como directores y maestros, también pueden usar esta herramienta para comunicarse con los padres por correo electrónico, mensaje de texto y por la aplicación.

Reconocemos la importancia de mantener informadas a las familias. Nuestros objetivos son:

- Informar de manera rápida y precisa a las familias y al personal en caso de cancelación de clases debido al clima o fallas en los servicios públicos;
- Informar diariamente de manera rápida y precisa a las familias sobre la ausencia de un niño en la escuela;
- Informar de manera rápida y precisa a las familias y al personal sobre cualquier situación de emergencia como el cierre de las puertas o evacuaciones inmediatas debido al clima; y
- Aumentar la comunicación dentro de la comunidad escolar entre familias, administradores y el personal.

Este sistema también se usa para informar a las familias sobre los próximos eventos a través de recordatorios, como actividades escolares, exámenes e información sobre la asistencia y las calificaciones de los estudiantes.

En el caso de una situación de emergencia, como el cierre de las puertas de la escuela o una cancelación de clases de último minuto debido al clima o por fallas de un servicio público, llamaremos al número indicado y enviaremos un correo electrónico para que los padres y los tutores reciban la notificación lo antes posible.

StudentSquare

StudentSquare es una herramienta de comunicación fácil de usar y segura para estudiantes del bachillerato (prepa) dentro de la plataforma ParentSquare. StudentSquare permite a los profesores y al personal de la escuela comunicarse de forma directa, segura y protegida con los alumnos de los grados 9° a 12°, y los alumnos comunicarse directamente con sus profesores.

Cada estudiante de FWPS en los grados del 9° al 12° tiene automáticamente una cuenta en StudentSquare a través de su correo electrónico de Google habilitado por el Distrito account@p12fwps.org. Los estudiantes recibirán mensajes por correo electrónico y también pueden descargar la aplicación StudentSquare (iOS y Android) para recibir notificaciones directamente en su teléfono. Los estudiantes pueden:

- Recibir mensajes directamente de la escuela por correo electrónico o por la aplicación móvil (app).
- Enviar mensajes a los profesores o al personal de su escuela.
- Conectarse a las actividades extracurriculares de los clubes y grupos deportivos que utilizan los grupos de StudentSquare para comunicarse.
- Suscribirse a calendarios, confirmar su asistencia a eventos y utilizar hojas de inscripción.

Notificación anual

Cada año, el distrito hace una publicación en línea de la Notificación Anual que proporciona avisos requeridos por las leyes estatales y federales, y otra información útil sobre una variedad de temas, como información relacionada con la salud, ChildFind, declaración de contratación de empleo y más. Puede encontrar estas notificaciones en el sitio web del distrito en www.fwps.org/AnnualNotification.

Política de no discriminación

El distrito no discriminará ilegalmente a un estudiante en función de sexo, raza, credo, religión, color, origen nacional, orientación sexual, expresión de género, identidad de género, discapacidad, o el uso de perros guías o animales de servicio entrenados. El distrito brinda un acceso igualitario a los Boy Scouts of America y otros grupos juveniles designados. Toda comunicación escrita u oral se proporcionará en un idioma que el denunciante pueda entender y podría requerirse asistencia con el idioma para aquellos con dominio limitado del inglés de acuerdo con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964.

Si tiene preguntas o quejas con relación a una presunta discriminación, póngase en contacto con la oficina del distrito en 33330 8th Avenue South, Federal Way, WA 98003 y pida hablar con uno de los coordinadores del cuadro a la derecha.

Cómo presentar una queja por discriminación

Cualquier persona puede presentar una queja que alegue discriminación en una escuela pública de Washington basada en una clase protegida. Esto incluye a padres, estudiantes, maestros, administradores y defensores. Siga cuidadosamente el procedimiento de queja. Si tiene preguntas o necesite información, contacte a Recursos humanos al 253-945-2000.

- Queja al distrito escolar
WAC 392-190-065
- Apelación a la junta escolar
WAC 392-190-070
- Queja a OSPI
WAC 392-190-075

1. Envíe su queja por escrito por correo, fax, correo electrónico o en mano a Recursos humanos.

2. El distrito escolar investiga su queja. El coordinador(a) de cumplimiento de los derechos civiles tiene un papel importante una vez que el distrito escolar recibe su solicitud por escrito. El coordinador(a):

- Entregarle una copia del procedimiento a seguir para las quejas por discriminación.
- Asegurarse de que se lleve a cabo una investigación rápida y exhaustiva.

Importante:

- En este punto, usted puede decidir resolver su queja de inmediato en lugar de proceder con la investigación. El distrito tiene 30 días calendario para responder a su queja, a menos que usted esté de acuerdo con un período de tiempo diferente.
- Si su queja involucra circunstancias excepcionales que exigen una investigación más larga, el distrito debe notificarle por escrito con (1) por qué el personal necesita esta extensión de tiempo y (2), una nueva fecha para su respuesta por escrito.

3. El distrito escolar responde a su queja. En su respuesta por escrito, el distrito debe incluir esta información:

- Un resumen de los resultados de la investigación;
- La determinación que indique claramente si el distrito o la escuela autónoma cumplió o no con la ley de derechos civiles;
- La notificación de que usted puede apelar esta determinación: cómo y dónde presentar una apelación y a quién debe estar dirigida;
- Cualquier medida, determinada a través de la investigación, que sea necesaria para que el distrito cumpla con la ley de derechos civiles.

Importante: Las medidas correctivas necesarias deben aplicarse dentro de los 30 días calendario posteriores a esta respuesta por escrito, a menos que acepte un período de tiempo diferente.

Apelación

Si no está de acuerdo con la determinación que sigue a la investigación del distrito de su queja, puede presentar una apelación. La información sobre el proceso de apelación debe incluirse en las respuestas escritas que reciba una vez que el distrito haya completado su investigación.

Libertad de interferencia en la educación

Todos los alumnos tendrán el derecho de ser libres de interferencia ilegal en su búsqueda de una educación mientras asistan a las escuelas públicas.

Toda persona con una denuncia de discriminación puede solicitar una reunión informal con el funcionario de cumplimiento o empleado designado para aclarar sus inquietudes.

La Oficina de Igualdad y Derechos Civiles por medio de la Superintendencia de Instrucción Pública brinda información adicional sobre los derechos civiles en www.k12.wa.us/equity/.

Coordinador de Cumplimiento de Derechos Civiles

253-945-2000
compliance@fwps.org

Coordinador del Título IX

253-945-2000
titleix@fwps.org

Coordinadora de Cumplimiento de 504/ADA

Toni Cheever
253-945-2000
504@fwps.org

Preguntas y respuestas del alumno

P: ¿Cómo sabré qué hacer?

R: Su maestro le explicará todos los pasos para la conferencia dirigida por el estudiante y le ayudará a prepararse para la misma. Antes de la conferencia, usted tendrá la oportunidad de practicar en su aula.

P: ¿Cómo se verá y sonará mi conferencia?

R: Usted podrá compartir lo aprendido en la escuela y de lo que más está orgulloso con respecto a su familia.

Conferencias dirigidas por los estudiantes

Las conferencias dirigidas por los estudiantes ponen de relieve a la persona más importante en el proceso: el alumno. Aumentan la participación de padres/tutores, y llevan a que los estudiantes formulen la pregunta a sus maestros de "¿Cómo puedo mejorar mi trabajo?" Las conferencias dirigidas por los estudiantes ponen a los alumnos al mando, haciéndolos responsables al presentar su trabajo a sus padres/tutores. Este tipo de conferencias es una progresión natural en la búsqueda de preparar a los alumnos para el éxito en una sociedad global.

Finalidad de las conferencias dirigidas por los estudiantes

La finalidad de las conferencias dirigidas por los estudiantes es brindarles la oportunidad de compartir con sus familias lo que han aprendido en la escuela. El alumno puede compartir objetivos educativos y parte de su portafolio académico, lo que lo hace sentir especialmente orgulloso. Cada parte representa un trabajo auténtico desarrollado a través de la retroalimentación proporcionada por el maestro del aula.

¿Qué es un portafolio académico? Un portafolio académico es una colección de trabajos y objetivos del alumno que se compila en una carpeta o sobre grande. Durante la conferencia, los alumnos pueden hacer referencia a diferentes trabajos, llamados instrumentos, que respaldan la información que están compartiendo.



Derechos de los alumnos

A los alumnos les asistirán estos derechos sustantivos, los cuales no pueden ser limitados sin una justificación válida y suficiente:

- A ningún estudiante le será negada una oportunidad de educación igualitaria, ni será discriminado a causa de su origen, raza, religión, nivel económico, sexo, embarazo, estado civil, arresto previo, encarcelación previa o por incapacidad física, mental o sensorial.
- Todos los alumnos poseen los derechos constitucionales de libertad de expresión y prensa, reunirse pacíficamente donde las funciones escolares puedan continuar sin interrupción, peticionar a las autoridades y a sus representantes, tener libertad de culto, y que las escuelas estén libres de control o influencia sectaria, con limitaciones razonables en el momento, lugar y forma de ejercitar estos derechos.
- Todos los alumnos poseen el derecho constitucional de estar protegidos contra requisas no razonables y confiscación personal, de sus papeles y pertenencias.
- Todos los alumnos tienen el derecho de estar libre de interferencia ilegal mientras asisten a la escuela.
- Los alumnos y sus familias tienen el derecho de solicitar servicios de interpretación para comprender mejor las comunicaciones de la escuela o el distrito con relación a la información académica del estudiante.
- Los alumnos no serán privados de su derecho a la igualdad en la educación sin el debido proceso legal.

Información del directorio de estudiantes por parte de reclutadores militares:

La ley federal exige que el distrito escolar proporcione a los reclutadores militares los nombres, domicilios y números de teléfono de los alumnos a menos que los padres hayan informado al distrito no hacerlo. Si usted no desea que el distrito escolar divulgue la información del directorio, o si desea que la información de contacto de su hijo no sea compartida específicamente con reclutadores militares, debe notificarlo por escrito a la escuela antes del 30 de septiembre de cada año escolar.

CÓDIGO DE VESTIMENTA

Los alumnos tienen derecho a expresarse a través de la ropa y el atuendo. El distrito enfatiza el derecho de los alumnos a celebrar el orgullo de su identidad a través de su ropa, cabello, etc. Esto incluye la libertad de expresar la identidad de género y las tradiciones religiosas. Los alumnos también tienen la responsabilidad de preservar y promover un entorno educativo.

El código de vestimenta de los estudiantes de cada escuela o programa alternativo prohibirá lo siguiente:

- A. Ropa que presente una expectativa razonable de una interrupción material y sustancial del proceso educativo, daños a la propiedad escolar o un peligro para la salud o la seguridad, o cualquier cosa que abogue por los prejuicios;
- B. Ropa que muestre palabras, imágenes, mensajes o insinuaciones obscenas o sexuales;
- C. Ropa que muestre palabras, imágenes, mensajes o insinuaciones relacionadas con las drogas o el alcohol;
- D. Pijamas, pantuflas, blusas de tirantes o cualquier camisa que sea lo suficientemente corta como para exponer el estómago, pantalones que sean inusualmente bajos y se lleven bajos en las caderas revelando la ropa interior, o pantalones cortos o faldas más cortas que la longitud de la punta de los dedos;

- E. Ropa que simbolice la pertenencia a una pandilla o que muestre palabras, símbolos, mensajes o imágenes relacionadas con las pandillas.

El código de vestimenta de una escuela puede incluir el requisito de que los estudiantes lleven uniformes y/o insignias de identificación.

El personal de la escuela puede pedir a los alumnos que cambien o cubran aquella vestimenta que substancialmente perturbe el ambiente educacional; que represente un riesgo hacia la seguridad del alumno o los demás; que sea obscena, profana o vulgar; o que promueva una conducta ilegal o no permitida en la escuela. Los estudiantes están obligados a cumplir con todas las normas específicas de la escuela en cuanto a la vestimenta, incluyendo los requisitos de uniforme. Las normas específicas de la escuela deben ser neutrales con respecto al género y las políticas de uniformes deben permitir opciones asequibles. **Política 3224**

Derechos de los padres y alumnos en la administración de encuestas

El personal de las escuelas públicas de Federal Way a menudo utilizan encuestas para padres, el personal y los alumnos a fin de obtener retroalimentación para determinar los éxitos y áreas de necesidad. En función de los resultados obtenidos, las escuelas o el distrito por lo general pueden centrarse en las necesidades de la escuela o el distrito y planificar en consecuencia, implementar programas o sistemas que tengan cambios positivos en la escuela o el distrito. **Política 3232**

Consulte el siguiente enlace para Derechos de los padres y alumnos en la administración de encuestas: <https://www.fwps.org/fs/resource-manager/view/573d79a9-3de9-4110-b502-1289bc56d129>.

Información de contacto de la escuela

	ESCUELA	DIRECCIÓN	TELÉFONO	SITIO WEB
PRIMARIA	Adelaide	1635 SW 304th St., Federal Way, WA 98023	253-945-2300	adelaide.fwps.org
	Brigadoon	3601 SW 336th St., Federal Way, WA 98023	253-945-2400	brigadoon.fwps.org
	Camelot	4041 S. 298th St., Auburn, WA 98001	253-945-2500	camelot.fwps.org
	Enterprise	35101 SW 5th Ave., Federal Way, WA 98023	253-945-2600	enterprise.fwps.org
	Green Gables	32607 47th Ave. SW, Federal Way, WA 98023	253-945-2700	greengables.fwps.org
	Lake Dolloff	4200 S. 308th St., Auburn, WA 98001	253-945-2800	lakedolloff.fwps.org
	Lake Grove	303 SW 308th St., Federal Way, WA 98023	253-945-2900	lakegrove.fwps.org
	Lakeland	35827 32nd Ave. S., Auburn, WA 98001	253-945-3000	lakeland.fwps.org
	Mark Twain	2450 S. Star Lake Rd., Federal Way, WA 98003	253-945-3100	marktwain.fwps.org
	Meredith Hill	5830 S. 300th St., Auburn, WA 98001	253-945-3200	meredithhill.fwps.org
	Mirror Lake	625 S. 314th St., Federal Way, WA 98003	253-945-3300	mirrorlake.fwps.org
	Panther Lake	34424 1st Ave. S., Federal Way, WA 98003	253-945-3600	pantherlake.fwps.org
	Rainier View	3015 S. 368th St., Federal Way, WA 98003	253-945-3700	rainerview.fwps.org
	Sherwood Forest	34600 12th Ave. SW, Federal Way, WA 98023	253-945-3800	sherwoodforest.fwps.org
	Silver Lake	1310 SW 325th Pl., Federal Way, WA 98023	253-945-3900	silverlake.fwps.org
	Star Lake	26812 40th Ave. S., Bldg B, Kent, WA 98032	253-945-4000	starlake.fwps.org
	Sunnycrest	24629 42nd Ave. S., Kent, WA 98032	253-945-4100	sunnycrest.fwps.org
	Twin Lakes	4400 SW 320th St., Federal Way, WA 98023	253-945-4200	twinlakes.fwps.org
Valhalla	27847 42nd Ave. S., Auburn WA 98001	253-945-4300	valhalla.fwps.org	
Wildwood	2405 S. 300th St., Federal Way, WA 98003	253-945-4400	wildwood.fwps.org	
K-8	Nautilus K-8	1000 S. 289th St., Federal Way, WA 98003	253-945-3400	nautilus.fwps.org
	Olympic View K-8	2626 SW 327th St., Federal Way, WA 98023	253-945-3500	olympicview.fwps.org
	Woodmont K-8	26454 16th Ave. S., Des Moines, WA 98198	253-945-4500	woodmont.fwps.org
SECUNDARIA	Evergreen	26812 40th Ave. S., Bldg A, Kent WA, 98032	253-945-5100	evergreen.fwps.org
	Illahee	36001 1st Ave. S., Federal Way, WA 98003	253-945-4600	illahee.fwps.org
	Kilo	4400 S. 308th St., Auburn, WA 98001	253-945-4700	kilo.fwps.org
	Lakota	1415 SW 314th St., Federal Way, WA 98023	253-945-4800	lakota.fwps.org
	Sacajawea	1101 S. Dash Point Rd., Federal Way, WA 98003	253-945-4900	sacajawea.fwps.org
	Sequoyah	3425 S. 360th St., Auburn, WA 98001	253-945-3670	sequoyah.fwps.org
BACHILLERATO	Decatur	2800 SW 320th St., Federal Way, WA 98023	253-945-5200	dhs.fwps.org
	Federal Way	30611 16th Ave. S., Federal Way, WA 98003	253-945-5400	fwps.fwps.org
	Thomas Jefferson	4248 S. 288th St., Auburn, WA 98001	253-945-5600	tjhs.fwps.org
	Todd Beamer	35999 16th Ave. S., Federal Way, WA 98003	253-945-2570	tbhs.fwps.org
OTROS SITIOS	Federal Way Open Doors	31455 28th Ave. S., Federal Way, WA 98003	253-945-4590	opendoors.fwps.org
	Federal Way Public Academy	34620 9th Ave. S., Federal Way, WA 98003	253-945-3270	fwpa.fwps.org
	Internet Academy	31455 28th Ave. S., Federal Way, WA 98003	253-245-2230	iacademy.fwps.org
	TAF@Saghalie 6-12	33914 19th Ave. SW, Federal Way, WA 98023	253-945-5000	tafatsaghalie.fwps.org
	Truman Campus	31455 28th Ave. S., Federal Way, WA 98003	253-945-5800	careeracademy.fwps.org

Transporte

Las escuelas públicas de Federal Way tienen la responsabilidad de proporcionar transporte para todos los estudiantes en virtud de los requerimientos legales. El hecho de que el alumno llegue a la parada del autobús a tiempo y exhiba un comportamiento seguro es una responsabilidad compartida entre el distrito y las familias para garantizar que llegue a la escuela de manera segura y preparado para aprender. El conductor del autobús creará un entendimiento compartido acerca de la seguridad y la conducta en el autobús. Al inicio de cada año escolar, y a cada alumno nuevo que se inscriba, se entregará una copia de las expectativas de comportamiento para garantizar que los alumnos entienden la conducta aceptable en el autobús escolar. El estudiante y su padre o tutor deben leer las normas. Todo comportamiento en un autobús operado por las escuelas públicas de Federal Way que impida

el funcionamiento seguro y normal del autobús será considerado mala conducta. Los alumnos, el personal y las familias mantienen el compromiso de garantizar una cultura de seguridad, respeto y responsabilidad recíproca.

Política 6607 y Procedimiento 6607P

ALUMNOS EN SITUACIÓN DE CALLE

El distrito proporciona transporte para los alumnos en situación de calle que incluye permanecer temporalmente con amigos o miembros de la familia. Los alumnos pueden perder el acceso al transporte si reciben sanciones en el autobús o si el alumno no informa al transporte cuando no usará el servicio un día determinado. **Política 3115 y Procedimiento 3115P**

Para más información sobre alumnos en situación de calle (McKinney-Vento), póngase en contacto con la Oficina de Igualdad para el Éxito del Alumno y la Familia llamando al 253-945-2000.



Los alumnos, el personal y las familias mantienen el compromiso de garantizar una cultura de seguridad, respeto y responsabilidad recíproca.

CONDUCTA EN EL AUTOBÚS

Expectativas	Viajando en el autobús	Al subir/bajar del autobús
Viaje Seguro	<ul style="list-style-type: none"> Permanezca sentado y mirando al frente. Mantenga manos, pies y objetos contra el cuerpo. Informe al conductor cualquier comportamiento inseguro. Mantenga despejado el pasillo. 	<ul style="list-style-type: none"> Cruce la calle sólo cuando el conductor le indique que es seguro hacerlo. Alejarse del autobús después de bajarse. Mantenga distancia en la fila. Manténgase a una distancia segura del autobús hasta que se abra la puerta.
Sea Respetuoso	<ul style="list-style-type: none"> Sigas las indicaciones del conductor. Respete la privacidad de los demás. Utilizar un lenguaje y acciones amables. 	<ul style="list-style-type: none"> Espere su turno. Siéntese rápidamente. Llenar el autobús de atrás hacia adelante. Saludar y responder a los saludos.
Sea Responsable	<ul style="list-style-type: none"> Mantenga la limpieza del autobús. Hable bajo. Mantener los alimentos y bebidas dentro de las mochilas y las pertenencias consigo. Mantenerse sentado: no más de dos estudiantes por asiento. 	<ul style="list-style-type: none"> Llegue a tiempo a la parada del autobús. Mantenerse alerta sobre los alrededores. Suba y baje del autobús en su parada.

Nuestra principal prioridad es mantener seguros a todos los estudiantes en todo momento. Mantenemos el compromiso de apoyar a nuestros conductores jóvenes y creemos que cada alumno tomará en todo momento decisiones responsables al conducir y estacionar.

Vehículos en la propiedad escolar

Aparcar en los estacionamientos y propiedades del distrito escolar es a riesgo del propio conductor, esto incluye los períodos de clima inclemente. El distrito no asume responsabilidad por el daño o pérdida de los vehículos particulares o los bienes en su interior causados por otro alumno, visitante, personal o clima inclemente, o por causas de desastres naturales.

- Cada escuela implementará las tarifas de estacionamiento y regulará el aparcamiento en la propiedad escolar.
- Anualmente, la escuela notificará a los alumnos y los padres sobre las tarifas, normas y regulaciones. Toda tarifa asociada con el estacionamiento es para mantenimiento y reparaciones, no para garantizar la seguridad personal, de los vehículos o su contenido.

- La autoridad de las agencias del orden público encargadas de regular las ordenanzas de vehículos motorizados abarcará la propiedad del distrito escolar.
- Los vehículos estacionados ilegalmente pueden ser retirados con grúas a expensas del propietario.
- En relación con las normas de conducta escolar y las posibles sanciones disciplinarias, también se aplicarán a los vehículos de los alumnos por "posesión" de bebidas alcohólicas, sustancias químicas ilegales u opiáceos, armas de fuego o peligrosas u otro tipo de contrabando.

El uso de vehículos motorizados en la propiedad escolar por parte de alumnos, visitantes y empleados de la escuela será regulado velando por la seguridad. Los alumnos que no cumplan con las normas descritas será objeto de medidas correctivas.

Política 3243



Apéndice

Política / Procedimiento en azul referido en el manual

Para obtener el lenguaje completo de nuestras políticas y procedimientos, visite: www.fwps.org/about-us/administrative-policies-procedures

NOMBRE DE LA POLÍTICA	NÚMERO DE LA POLÍTICA
Sistema de información electrónica (redes)/Acuerdo del Usuario Estudiante	2022, 2022P, 2022.2P, 2022.2P SPL, 2022.2P KOR, 2022.2P RUS
Prevención del suicidio	2145
Actividades intercolegiales	2151, 2151P
Educación especial y servicios relacionados	2161, 2161P
Educación de Estudiantes con Discapacidades conforme a la Sección 504	2162, 2162P
Edad, calificaciones y colocación	3110, 3110P
Estudiantes de medio tiempo	3114
Estudiantes sin hogar: Derechos y servicios de inscripción	3115, 3115P
Estudiantes en acogida temporal	3116, 3116P, 3116F
Registros de inscripción y asistencia	3120, 3120P, Addendum: Student History
Requisitos y expectativas de asistencia del estudiante	3121, 3121P
Inasistencias justificadas e injustificadas	3122, 3122P
Retiro antes de la graduación	3123
Retiro o salida de los estudiantes durante el horario escolar	3124, 3124P
Custodia	3126
Áreas de asistencia del distrito	3130
Inscripción de elección	3131, 3131P
Salida de estudiantes residentes	3140, 3140P, Form 211-ChoiceRequestTransfer
Estudiantes de intercambio internacional	3142, 3142P
Notificación del Distrito sobre delincuentes juveniles	3143
Divulgación de información sobre agresores sexuales de estudiantes	3144, 3144P
Derechos y responsabilidades del estudiante	3200
Cortesía	3203
Prohibición del acoso sexual a estudiantes	3205, 3205P
Prohibición del acoso y la intimidación	3207, 3207P, 3207 (F1), 3207 (F1) RUS, 3207 (F1) KOR, 3207 (F1) SPL, 3207 (F1) UKR, 3207 (F2), 3207 (F3)
Notificación sobre amenazas de violencia o daños	3208, 3208P
No discriminación	3210, 3210P
Estudiantes transgéneros o no conformes con su género	3211, 3211P
Libertad de expresión	3220, 3220P
Distribución de materiales	3222, 3222P
Libertad de asamblea	3223
Vestimenta de los estudiantes	3224, 3224P
Actividad o asociación con pandillas	3225, 3225P
Privacidad y búsquedas sobre los estudiantes	3230, 3230P

NOMBRE DE LA POLÍTICA	NÚMERO DE LA POLÍTICA
Expedientes de los estudiantes	3231, 3231P
Derechos de los padres y estudiantes con respecto a la aplicación de encuestas	3232
Conducta del estudiante	3240
Medidas disciplinarias y correctivas por mal comportamiento del estudiante	3241, 3241P
Cierre del campus	3242
Vehículos en la propiedad escolar	3243
Prohibición de castigo corporal	3244
Uso de las telecomunicaciones/dispositivos electrónicos	3245
Tabaco, alcohol, drogas ilegales y sustancias psicoactivas	3248, 3248P
Seguridad y bienestar del estudiante	3400
Salud del estudiante	3410
Exámenes de la vista y del oído	3411
Desfibriladores Externos Automáticos (Automated External Defibrillators, DEA)	3412, 3412P
Vacunas del estudiante y condiciones que ponen en riesgo la vida	3413, 3413P
Control de enfermedades infecciosas	3414
Adaptaciones para estudiantes con diabetes	3415, 3415P
Administración de medicamentos en la escuela	3416, 3416P
Cateterismo	3417
Tratamiento de emergencia	3418, 3418P
Autoadministración de medicamentos para el asma y la anafilaxia	3419, 3419P
Prevención de la anafilaxia	3420, 3420P
Prevención del abuso, el abandono y la explotación infantil	3421, 3421P
Deportes estudiantiles: traumatismos y lesiones en la cabeza	3422, 3422P
Tarifas, multas y recargos para los estudiantes	3550, 3550P
Regulación de armas peligrosas en las instalaciones escolares	4210
Uso del tabaco en las instalaciones escolares	4215
Conducta del estudiante en el autobús	6607, 6607P

Gracias

al comité de Derechos y
Responsabilidades por su aporte y a
los alumnos y familias que brindaron
sus comentarios.



FEDERAL WAY PUBLIC SCHOOLS

La información contenida en este manual estaba actualizada al momento de impresión. Las leyes federales, estatales y locales pueden influir en las actualizaciones realizadas a las políticas y los procedimientos del distrito. Puede encontrar la versión más actualizada del manual en el sitio web www.fwps.org. Todas las políticas y procedimientos pueden encontrarse en las escuelas públicas de Federal Way: **www.fwps.org/about-us/administrative-policies-procedures**